



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE CONTADURÍA GENERAL

**ANEXO 8: NOTAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2020  
COMPARATIVO A MARZO 31 DE 2019**



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas  
Subdirección de Contaduría



SC-CER657167

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

## 31 MARZO DE 2020 / 31 MARZO DE 2019



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**





## Contenido

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA .....	6
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 31 MARZO DE 2020 / 31 MARZO DE 2019 .....	6
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	6
1.1. Identificación y funciones.....	6
1. Misión.....	9
2. Visión.....	9
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	12
1.3. Base normativa y periodo cubierto .....	18
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura .....	19
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	19
2.1. Bases de medición.....	19
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	21
2.2.1 Moneda Funcional, de Presentación y Redondeo .....	21
2.2.2 Materialidad en la Presentación de los Estados Financieros .....	21
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera.....	22
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable.....	22
2.5 Otros aspectos.....	22
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	22
3.1. Juicios .....	22
3.2. Estimaciones y supuestos.....	23
3.3. Correcciones contables .....	24
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	24
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	24
➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	25
➤ INVERSIONES.....	25
➤ CUENTAS POR COBRAR .....	26
➤ ANTICIPO Y AVANCES ENTREGADOS .....	26
➤ PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	27
➤ BIENES DE USO PUBLICO Y BIENES HISTORICOS Y CULTURALES.....	29
➤ INVENTARIOS .....	32



SC-CER657167

➤ BENEFICIOS A EMPLEADOS.....	32
➤ CUENTAS POR PAGAR.....	33
➤ PROVISIONES Y CONTINGENTES.....	34
➤ RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION .....	35
➤ PRÉSTAMOS POR PAGAR Y OBLIGACIONES POR PAGAR .....	36
NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO .....	37
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....	37
5.1. Efectivo de uso restringido.....	38
5.2. Equivalentes al efectivo.....	38
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS .....	39
6.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado.....	40
6.2. Inversiones administración de liquidez al costo .....	40
6.3. Inversiones en asociadas contabilizadas método de participación patrimonial .....	41
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	42
7.1. Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos .....	43
7.2. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.....	44
7.3. Derechos de recompra de cuentas por cobrar .....	45
7.4. Transferencias por cobrar .....	45
7.5. Otras cuentas por cobrar.....	46
7.6. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.....	47
NOTA 8. INVENTARIOS .....	47
8.1. Mercancías en existencia.....	48
8.2. En transito .....	48
NOTA 9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	48
9.1. Terrenos .....	49
9.2. Edificaciones.....	50
9.3. Bienes muebles en bodega.....	50
9.4. Equipo médico científico .....	51
9.5. Equipo de comunicación y computación .....	52
9.6. Equipo de transporte, tracción y elevación .....	52
9.7. Depreciación acumulada .....	52



SC-CER657167

NOTA 10. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	53
NOTA 11. OTROS ACTIVOS .....	53
11.1. Plan de activos beneficios posempleo .....	54
11.2. Bienes y servicios pagados por anticipado .....	55
11.3. Avances y anticipos entregados .....	55
11.4. Recursos entregados en administración.....	55
11.5. Depósitos entregados en garantía.....	56
11.6. Derechos de fideicomiso .....	56
11.7. Activos Intangibles.....	56
11.8. Amortización Acumulada de Activos Intangibles.....	57
NOTA 12. PRESTAMOS POR PAGAR.....	57
NOTA 13. CUENTAS POR PAGAR .....	58
13.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	58
13.2. Transferencias por pagar .....	59
13.3. Recursos a favor de terceros .....	60
13.4. Descuentos de nomina .....	60
13.5. Créditos judiciales.....	61
13.6. Administración y prestación de servicios de salud .....	61
13.7. Otras cuentas por pagar .....	61
13.8. Acuerdo de Reestructuración de pasivos .....	62
NOTA 14. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....	67
14.1. Beneficios a empleados a corto plazo .....	68
14.2. Beneficios a empleados a largo plazo.....	69
14.3. Beneficios posempleo – pensiones.....	69
NOTA 15. PROVISIONES .....	70
NOTA 16. OTROS PASIVOS .....	70
16.1. Recursos recibidos en administración .....	70
16.2. Bonos Pensionales.....	71
NOTA 17. ACTIVOS CONTINGENTES – CUENTAS DE ORDEN.....	71
17.1. 17.2. Deudoras de control .....	72
17.2. Deudoras por contra.....	72



SC-CER657167

NOTA 18. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS.....	72
18.1. Pasivos contingentes .....	73
18.2. Acreedoras de control .....	73
18.3. Acreedoras por contra.....	73
NOTA 19. INGRESOS.....	74
17. INGRESOS .....	74
19.1. Ingresos fiscales.....	74
19.2. Transferencias y Subvenciones.....	75
19.3. Otros ingresos .....	75
NOTA 20. GASTOS .....	76
20.1. Gastos de administración .....	76
20.2. Otros gastos .....	77



**GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 31 MARZO DE 2020 / 31  
MARZO DE 2019**

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

**1.1. Identificación y funciones**

El Departamento del Valle es una Entidad de carácter público, creado por el decreto No. 340 del 1º de abril de 1910 que inicialmente estaba conformado por Buga y Cali, y a su vez dividido en 7 Provincias, 28 Municipios y 10 corregimientos con capital en la ciudad de Cali. Posteriormente entre los años 1911 y 1945 la Asamblea del Departamento creó 14 nuevos Municipios, hasta conformar a hoy 42 Municipios.

La Gobernación del Valle del Cauca tiene como fin primordial servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de quienes habitan el territorio, preservar los valores morales, culturales y patrimoniales, buscar el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimiento de los bienes del departamento y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades socioeconómicas que garantice el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio.

La función administrativa de la Gobernación del Valle del Cauca estará al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Para el cumplimiento de sus competencias la administración departamental podrá ubicar puntos de atención poli funcionales en sitios estratégicos del departamento, que integren servicios y competencias requeridos por los ciudadanos.

Corresponde a la administración departamental cumplir las funciones constitucionales y legales que a continuación se detallan:

1. Interpretar la voluntad soberana de sus habitantes en el marco de la Constitución, la ley, la ordenanza y el reglamento y asumir la debida consecuencia con sus mandatos.
2. Cumplir funciones y prestar servicios del orden nacional, o coordinar su cumplimiento y prestaciones las condiciones que se prevea en las delegaciones que reciban y los contratos o convenios que para el efecto se celebren.
3. Promover y ejecutar en cumplimiento de los respectivos planes y programas nacionales y departamentales, actividades económicas que interesen al desarrollo departamental y al bienestar de los habitantes.
4. Planificar y orientar las políticas de desarrollo y de prestación de servicios públicos en el departamento y coordinar su ejecución con los municipios.



SC-CER657167

5. Promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental.
6. Administrar los recursos cedidos por la nación, atendiendo su destinación legal cuando la tengan.
7. Promover la armonización de las actividades de los municipios entre sí, con el departamento y la nación.
8. Asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipios y a las instituciones de prestación de servicios para el ejercicio de las competencias asignadas por la ley, cuando a ello haya lugar.
9. Realizar el seguimiento y evaluación de la acción de los municipios y de la prestación de servicios a cargo de estos e informar los resultados de la evaluación y seguimiento a la nación, autoridades locales y a la comunidad.
10. Promover y fomentar la participación de las entidades privadas, comunitarias y sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios que deben prestarse en el departamento.
11. Organizar y dirigir lo relacionado con el tránsito y el transporte y adelantar la construcción y la conservación de todos los componentes de la infraestructura de transporte que le corresponda.
12. Desarrollar y ejecutar programas políticos para el mantenimiento del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
13. Coordinar y dirigir con la colaboración de las Corporaciones Autónomas regionales, las actividades de control y vigilancia ambientales intermunicipales, que se realicen en el territorio del departamento.
14. Organizar sistemas de coordinación de las entidades prestadoras de servicios públicos y promover, cuando razones técnicas y económicas lo aconsejen, la organización de asociaciones de municipios para la prestación de servicios públicos, o la celebración de convenios para efectos del mismo.
15. Coordinar acciones entre los municipios orientadas a desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.
16. Coordinar acciones entre los municipios orientadas a desarrollar programas y actividades que permitan fomentar las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas.
17. Apoyar con recursos la labor que realiza la fuerza pública en su jurisdicción.
18. Preservar y mantener el orden público en su jurisdicción atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la Republica.
19. Participar en la promoción del empleo y la protección de los desempleados.



SC-CER657167

20. Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud, la educación y demás servicios públicos que demande el departamento conforme a las competencias asignadas.
21. Colaborar con las autoridades competentes en la ejecución de las tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y disponer lo que requiera una adecuada preservación de los recursos naturales.
22. Velar por la preservación del territorio departamental y sus riquezas naturales, a fin de que ellos sirvan y beneficien a todos los habitantes, asegurando el progreso sin perjuicio de las intervenciones que para efecto de su explotación, usos, distribución, utilización y consumo disponga la ley.
23. Administrar los asuntos del territorio departamental y prestar los servicios públicos que determine la ley.
24. Ordenar el desarrollo del territorio y determinar la ejecución de los planes, programas y proyectos que demande el progreso del departamento.
25. Cumplir las demás funciones administrativas y prestar los servicios que le señale la constitución y las leyes.

El Departamento del Valle del Cauca suscribió un Convenio de Desempeño en 1998, firmando así un contrato de encargo fiduciario irrevocable con la Fiduciaria Popular S.A. en febrero de 1999 en un contrato que tendría vigencia hasta el año 2014. Debido al elevado déficit acumulado de vigencias anteriores se implementó el Programa de Saneamiento Fiscal en cumplimiento al artículo 26 de la Ley 617 de 2000. El contrato fiduciario ha tenido algunas modificaciones mediante la figura de "Otro Si". En el año 2003 se realizó una modificación al Contrato Fiduciario para hacerlo compatible al programa de saneamiento fiscal, financiero y de reestructuración de deuda pública. Esta modificación también ha tenido ajustes mediante "Otro sí", donde el "Otro Si" No. 2 de diciembre 21 de 2009 modifica los plazos de amortización de la deuda pública. Posteriormente se hace La Modificación Integral al Contrato de encargo Fiduciario suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca y Fiduciaria Popular S.A., el cual, certifica que entre el 15 y 17 de mayo de 2013 se realizó la votación a la propuesta de acuerdo de reestructuración de pasivos por parte de los acreedores.

Posteriormente el 20 de mayo de 2013 el Departamento celebó con sus acreedores un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, conforme de la Ley 550 de 1999, el cual fue registrado ante la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la misma fecha de acuerdo con el numeral 16 del artículo de la ley 550 de 1999. La modificación Integral No. 2 al Contrato Fiduciario fue firmada el 15 de agosto de 2013.



El Acuerdo de Reestructuración, presenta ejecución al corte de marzo 31 de 2020, el 92.46%, frente al escenario financiero.

### **1. Misión**

Recuperar el liderazgo del departamento fomentando los valores de transparencia, buen gobierno y la participación activa a nivel nacional e internacional mediante la implementación de dinámicas sociales, políticas, económicas e institucionales para fortalecer la capacidad institucional y de inversión con el fin de responder a los desafíos del entorno y lograr mayores niveles de competitividad, seguridad, paz y convivencia, equidad y sostenibilidad del medio ambiente que permitan mejorar la calidad de vida de los vallecaucanos.

### **2. Visión**

El Valle del Cauca, al 2019, Será un departamento líder, nacional e internacional, en desarrollo humano, paz y reconciliación; con una gestión pública transparente, participativa, plural, eficiente y con alto compromiso social; que promueva el desarrollo sostenible, garantía de la conservación del capital natural, rico en biodiversidad, servicios ecosistémicos, riqueza étnico-cultural; con fuerza productiva, turística, infraestructura, tecnología, atractivo para la inversión; que incentive la innovación, el emprendimiento, la cooperación, la equidad, la convergencia regional y la competitividad para la integración global de la región Pacífico con el mundo.

### **Estructura administrativa:**

El decreto 1138 de agosto 29 de 2016 Adopto la nueva Estructura Administrativa Central del Departamento del Valle del Cauca



# GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas  
Subdirección de Contaduría

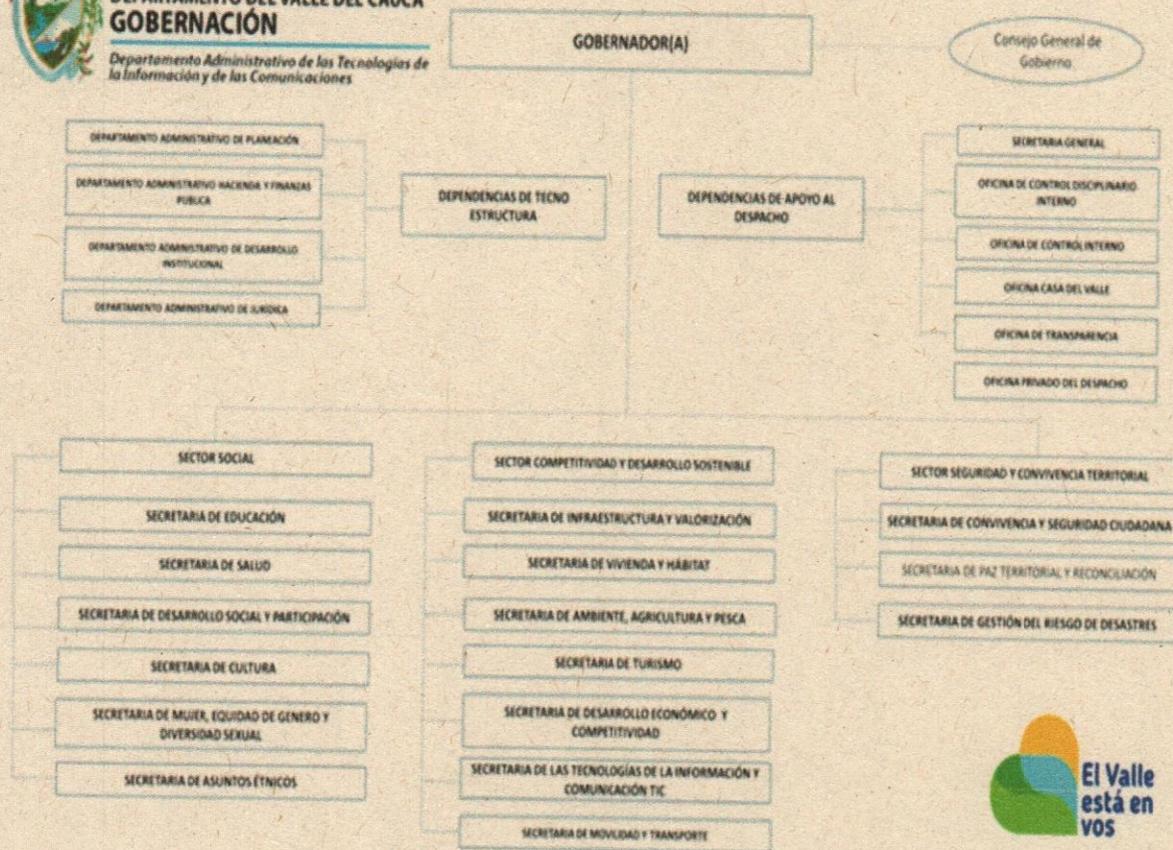


SC-CER657167



## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones



## ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE

La Asamblea del Valle del Cauca es la Corporación de elección popular que ejerce el control político sobre lo actos de los gobernadores, secretarios de despacho, gerentes y directores de instituto descentralizados. En Colombia existen 32 Asambleas por igual número de departamentos.

Está integrada por 21 diputados elegidos para 4 años, y sus sesiones se realizan durante tres períodos bimensuales cada año.

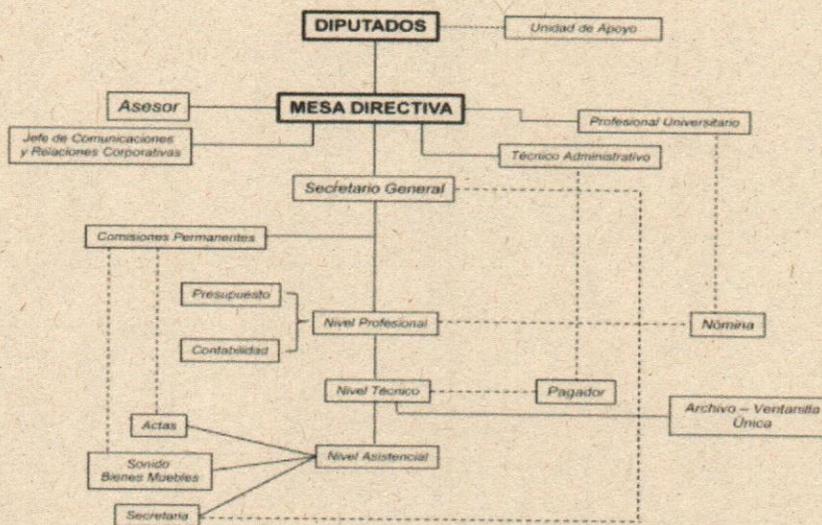
Entre sus funciones se destacan la aprobación del Plan de Desarrollo del Departamento y el Presupuesto anual de ingresos y gastos, mediante el estudio y debate de los proyectos de Ordenanza.

La Asamblea existe desde 1911, siendo esta la Corporación que le dio el nombre de Valle del Cauca al Departamento, que creó municipios como Sevilla, Riofrío, Alcalá, Caicedonia, Ansermanuevo, Obando, Ulloa, Trujillo, Calima-El Darién, El Cairo, Ginebra, El Águila,



Argelia y El Dovio, que adoptó nuestra Bandera y Escudo, que creó la Universidad del Valle y la Empresa Regional de Telecomunicaciones, entre otros aportes a la vallecaucanidad.

La Asamblea del Valle tiene la misión constitucional ejercer el control político en función de garantizarle a los vallecaucanos la preservación de sus derechos, la misión institucional de ordenar el desarrollo integral y sostenible del Valle del Cauca, y el progreso equitativo de sus habitantes, la misión corporativa de representar a la comunidad ante las instancias departamentales y nacionales, que deciden el futuro del Valle del Cauca.



Elaboró: Dr. Carlos Andrés Rivera Carliana - Asesor Jurídico ADVC

### CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE

La Ordenanza N° 37 del 29 de abril de 1924 crea la Contraloría Departamental del Valle del Cauca como una institución de servicio Departamental y designa un funcionario denominado Contralor para dirigirla, quien es elegido por la Asamblea del Departamento del Valle del Cauca.

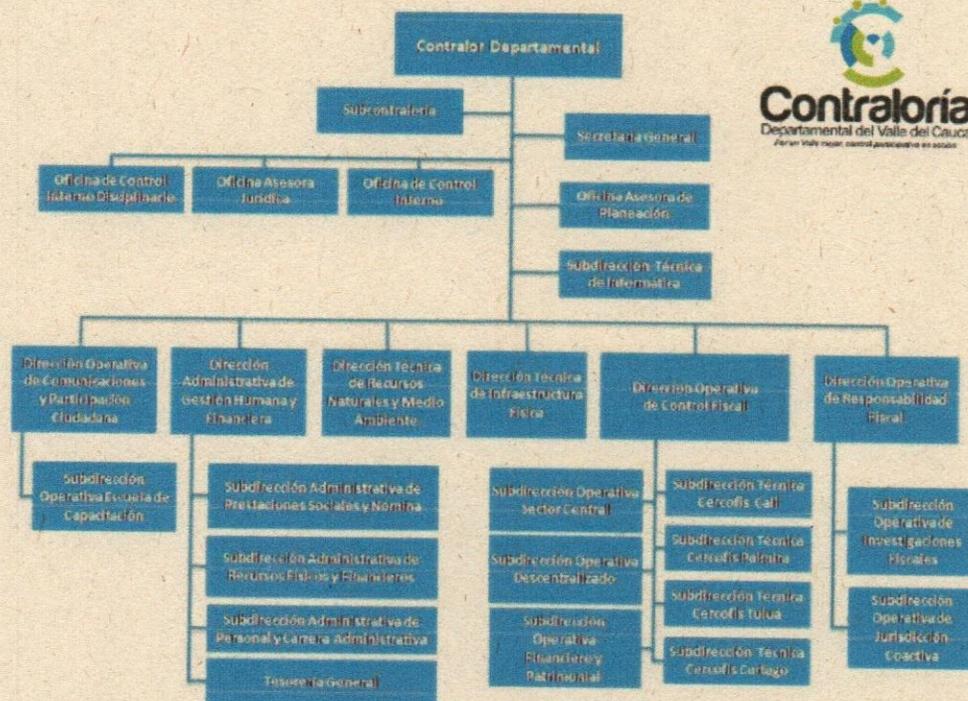
De acuerdo al Inciso 4, Artículo 267 de la Constitución Política la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de ejercer vigilancia a la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Departamento.

La Ordenanza 122 de agosto 14 de 2001, ajusto la estructura administrativa y la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para asegurar el cumplimiento de



SC-CER657167

la función pública de control fiscal en el Departamento del Valle del Cauca a las entidades sujetas de control. Mediante este acto administrativo se crearon cuatro (4) Centros Regionales de Control Fiscal “CERCOFIS” en los Municipios de: Cali, Palmira, Tuluá y Cartago a quienes les compete el control de la gestión pública en dicha jurisdicción territorial, abarcando incluso los municipios aledaños, de acuerdo a la distribución geográfica y el número de entes a controlar.



## 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Departamento del Valle del Cauca, está regido por el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido mediante la Resolución 533 de 2015, modificaciones y actualizaciones:

- Resolución 533 de 2015, Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- Instructivo 002 del 08 de 2015, Incorporo en el régimen de la contabilidad pública, el marco normativo para entidades de Gobierno y establecido el cronograma de aplicación de dicho marco.
- Resolución 620 de 2015, incorporó, el Catálogo General de Cuentas (CGC) que será utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera a la CGN, en las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación.



SC-CER657167

- Resolución 628 de 2015, Incorporo, en el régimen de la contabilidad pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, para entidades de gobierno que clasifican como contribuyentes de impuesto de renta.
- Resolución 087 de 2016, Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015.
- Resolución 113 de 2016, por la cual se incorpora la Norma de impuesto a las ganancias y se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública.
- Resolución 193 de 2016, Se incorporó, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- Resolución 468 de 2016, por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 469 de 2016, por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con la movilización de activos.
- Resolución 470 de 2016, por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías.
- Resolución 525 de 2016, Incorporo, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
- Resolución 674 de 2016, Por la cual se establece el procedimiento contable para la supresión de cuotas partes pensionales ordenada por el artículo 78 de la Ley 1753 de 2015, reglamentado por el Decreto 1337 de 2016.
- Resolución 693 de 2016, por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.
- Resolución 006 de 2017, por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales y se modifica el Catálogo General de Cuentas.
- Resolución 043 de 2017, Por la cual se modifica la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016.
- Resolución 097 de 2017, Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de diciembre de 2007 y la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016.
- Resolución 107 de 2017, Por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018.



SC-CER657167

- Resolución 116 de 2017, por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento Contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargo sobre cuentas bancarias, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución 182 de 2017, Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Resolución 238 de 2017, por la cual se corrige el código de dos subcuentas de los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018, y de los procedimientos contables que utilizaron dichos códigos, para las entidades de gobierno.
- Resolución 456 de 2017, Por la cual se modifica el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública.
- Resolución 484 de 2017, por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.
- Instructivo 003 de 2017, Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2017-2018, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Resolución 598 de 2017, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 625 de 2017, Por la cual se modifica la denominación de una subcuenta, en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Carta Circular 001 de 2018, Instrucciones para el registro de los beneficios a los empleados de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno.
- Resolución 086 de 2018, Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos de fontic o Fontv, que se transfieren a los operadores públicos del servicio de televisión.
- Resolución 113 de 2018, Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de junio 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública -- CHIP, correspondiente al periodo enero - junio de 2018.
- Resolución 135 de 2018, por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.



SC-CER657167

- Resolución 159 de 2018, Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, correspondiente al periodo enero - Junio de 2018 y la Resolución No.182 de 19 de mayo de 2017 por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Carta Circular 002 de 2018, Aclaraciones sobre la utilización de la cuenta 3145 - impactos por la transición al nuevo marco de regulación y reporte de las categorías estado de situación financiera de apertura e información contable publica – convergencia.
- Resolución 169 de 2018, Por la cual se prorroga el plazo para presentar la categoría Boletín de Deudores Morosos del Estado correspondiente a la fecha de corte 31 de mayo de 2018 para las entidades públicas que hacen parte del ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015.
- Resolución No. 274 de 2018, Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de junio 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, correspondiente al periodo Abril -junio de 2018.
- Resolución 386 de 2018, por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución No. 428 de 2018, por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos que hacen parte de la contabilidad del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales.
- Resolución 483 de 2018, Por la cual se solicita a las entidades contables públicas que reportan información financiera, a través de CHIP, el diligenciamiento del formato para efectos de actualizar la base de datos que administra la Contaduría General de la Nación.
- Carta Circular No. 003 de 2018, Aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y Evaluación del Control Interno Contable.
- Resolución 523 de 2018, por la cual se redefine la utilización de la cuenta 3145-Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación para Entidades de Gobierno durante el año 2018 y el reporte de las categorías Estado de Situación Financiera de Apertura e Información Contable Pública - Convergencia, y deroga la Carta Circular 002 de 2018.
- Resolución 544 de 2018, por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.



SC-CER657167

- Resolución 582 de 2018, por la cual se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 585 de 2018, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 593 de 2018, por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro del porcentaje ambiental la sobretasa ambiental y el 10% de la tasa retributiva o compensatoria, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco.
- Resolución 602 de 2018, por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución 044 de 2019, por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, correspondiente al período octubre - diciembre de 2018.
- Resolución 048 de 2019, por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución 125 de 2019, Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, correspondiente al período enero - marzo de 2019.
- Resolución 131 de 2019, por la cual se incorpora la Norma de combinación y traslado de operaciones, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 159 de 2019, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).
- Resolución 248 de 2019, por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información pública CHIP, correspondiente al período abril -junio de 2019.



SC-CER657167

- Resolución 252 de 2019, por medio de la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con las garantías financieras otorgadas y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución 287 de 2019, por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los planes departamentales de agua y saneamiento básico".
- Resolución 319 de 2019, por la cual se modifica el numeral 5.4. Beneficios posempleo de la Norma de beneficios a los empleados del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 320 de 2019, por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución 368 de 2019, por la cual se sustituye, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la norma de administración de recursos de seguridad social en pensiones por la Norma de recursos del régimen de prima media con prestación definida administrados por Col pensiones y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución 372 de 2019, por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, correspondiente al periodo julio – septiembre de 2019.
- Resolución 425 de 2019, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 432 de 2019, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 441 de 2019, por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.
- Resolución 033 de 2020, por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 2º de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno.
- Resolución 042 de 2020, por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre de 2016 (modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, correspondiente al periodo octubre – diciembre de 2019.



SC-CER657167

- Resolución 048 de 2020, por la cual se modifica la Resolución No. 042 del 15 de febrero de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Resolución 057 de 2020, Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con la combinación y el traslado de operaciones.
- Resolución 060 de 2020, por la cual se prorroga para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el plazo indicado en la Resolución No. 048 del 24 de febrero de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Resolución 079 de 2020, por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones Nos. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para el reporte de la información financiera, a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP de la Categoría Información Contable Pública Convergencia, correspondiente al periodo enero - marzo de 2020.

En el proceso contable del Departamento del Valle del Cauca tiene las siguientes limitaciones:

- Falta de integración de la información generada por las distintas áreas, en la actualidad continuamos con software de información independientes, no existe una interface entre algunos módulos, por tal motivo se deben ejecutar registros manuales.
- Falta concluir por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con la actualización de los avalúos de los inmuebles.
- Se presentan saldos pendientes de depurar en las operaciones recíprocas con las demás entidades públicas.

En el proceso de la implementación de las políticas contables, implicaron nuevos procedimientos en el tratamiento de la información, lo que generó el requerimiento de desarrollos en el sistema, para dar cumplimiento a los aspectos normativos en materia contable.

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

La Gobernación del Valle del Cauca prepara los Estados Financieros según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido mediante la Resolución 533 de 2015, estos Estados Financieros se presentan a 31 marzo de 2020 comparativo con el 31 marzo de 2019.

La Gobernación del Valle del Cauca en su reporte a través de la plataforma CHIP agrega a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

La Gobernación del Valle del Cauca elabora los siguientes Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera



- Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Las Notas a los Estados Financieros

Mediante la Resolución 033 de 2020 por medio de la cual modifica el párrafo 1 el artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4° de la resolución 533 de 2015, que incorporo al Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno el cual aplaza la presentación del Estado de Flujo de Efectivo a partir del periodo contable del año 2022 y es comparativo a partir del año 2023.

#### 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La Gobernación del Valle del Cauca por intermedio de sus secretarías generan la información a través del Sistema Informativo SAP, pues cada una de las secretarías son autónomas en su funcionamiento, la información de todas las dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca es consolidada en la Subdirección de Contaduría.

La Gobernación del Valle del Cauca en su reporte a través de la plataforma CHIP agrega la información de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ENTIDADES		
AGREGADAS	NO AGREGADAS	TOTAL
2	0	2

La responsabilidad de agregación de la información contable es de la Subdirección de Contaduría y lo debe realizar identificando las partidas objeto de agregación de idéntica naturaleza en cada subcuenta, cuenta, grupo y clase, tanto las de balance, las de resultados y las cuentas de orden, con el fin de presentarlos como los de un solo ente.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1. Bases de medición

La Gobernación del Valle es una entidad que se encuentra bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y según su función económica se clasifican como entidad de gobierno.

El Marco normativo para entidades de gobierno tiene como referente los conceptos y criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación contenidos en el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público y en las NICSP, a partir de los cuales se realizó una simplificación manteniendo los que aportan a la



SC-CER657167

calidad de la información y facilitando su aplicación a partir de la definición de criterios uniformes.

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución No. 533 de 8 de octubre 2015 y sus modificaciones, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades definidas en el artículo segundo de dicha resolución.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo No. 002 de 2015 y el instructivo 003 de 2017, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros Estados Financieros bajo el nuevo marco de regulación, cuyos plazos de preparación y presentación de la información se enmarcan en la Resolución en mención, Resolución 533 de octubre de 2016, instructivo 002 de 2016, modificado en el cronograma de aplicación del marco normativo para entidades de gobierno con la Resolución 693 de 6 de diciembre de 2016, en el cual establece las nuevas fechas (Periodo de preparación obligatoria: octubre 8 de 2015 hasta 31 de diciembre de 2017, Estados Financieros de apertura ESFA: enero 1 de 2018, primer periodo de aplicación: enero 1 de 2018 a 31 de diciembre de 2018). Que para dar cumplimiento al nuevo marco normativo en su etapa de preparación obligatoria se viene realizando a las cifras de los Estados Financieros el proceso de depuración contable.

Los Estados Financieros del Departamento del Valle del Cauca han sido preparados bajo la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, igualmente para los registros contables se utiliza el catálogo de cuentas contenido en la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.

Se evalúan los Principios de Contabilidad Pública para proporcionar a los usuarios de la información las bases que posee el Departamento del Valle del Cauca al expedir su información financiera, teniendo en cuenta los principios de Negocio en Marcha, Devengo, Esencia sobre la forma, Asociación y Uniformidad.

### **Entidad en Marcha**

Al preparar los Estados Financieros, la Subdirección de Contaduría con el apoyo de la Subdirección de Tesorería del Departamento de Valle del Cauca evaluaron la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento.

### **Devengo**

El Departamento del Valle del Cauca elaboró sus Estados Financieros, utilizando la base contable de causación (devengo), según la cual, los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando



SC-CER657167

surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

### **Esencia sobre la Forma**

Las transacciones y otros hechos económicos de la entidad se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

### **Asociación**

El reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

### **Uniformidad**

Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los Estados Financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.

### **Periodo Contable**

Corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable, es el lapso transcurrido de un año; entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden emitir Estados Financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

Los Estados Financieros han sido autorizados para su publicación, con las respectivas firmas de la Gobernadora y la Contadora General del Departamento, conforme a lo establecido en la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación.

## **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

### **2.2.1 Moneda Funcional, de Presentación y Redondeo**

El Departamento del Valle del Cauca, presenta sus Estados Financieros en pesos colombianos - moneda funcional y moneda de presentación.

**Moneda funcional:** Pesos colombianos

**Moneda de presentación:** Pesos colombianos

### **2.2.2 Materialidad en la Presentación de los Estados Financieros**

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia, específico del Departamento del Valle del Cauca, que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de



SC-CER657167

las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero que se esté considerando. La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. El Departamento del Valle del Cauca revelará cada rubro que conforma el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados. Adicionalmente, los rubros objeto de revelación, serán desglosados en sus diferentes partidas, sobre las cuales se revelará información, siempre y cuando la subcuenta contable (6 dígitos) supere el 5% del total del grupo contable (2 dígitos) presentado en el estado financiero. Así mismo, para los rubros desglosados en sus diferentes partidas, se consideran materiales para propósitos de revelaciones, las variaciones iguales o superiores al 10%, surgidas en la comparación de la información con el año anterior. Sin embargo, si existe un rubro que por su naturaleza genere impacto en la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control, independientemente de su cuantía, se deberá revelar información sobre el mismo.

### **2.3 Tratamiento de la moneda extranjera**

El Departamento del Valle del Cauca, no presenta transacciones en moneda extranjera.

### **2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable**

El Departamento del Valle del Cauca, para el periodo de marzo 31 de 2020, no presenta hechos ocurridos después del cierre del periodo contable ni hechos que determinaran ajustes a los saldos contables.

### **2.5 Otros aspectos**

El Departamento del Valle del Cauca, no presenta otros aspectos que se consideren importante destacar en relación con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

Las Políticas Contables serán aplicadas por el Departamento del Valle del Cauca de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, el Departamento del Valle del Cauca, considerando lo definido en dicho Marco Normativo y a partir de juicios profesionales, podrá seleccionar y aplicar una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, el Departamento del



SC-CER657167

Valle del Cauca seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

El Departamento del Valle del Cauca cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno (en los casos específicos que éste lo permita), y cuando considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

### **3.2. Estimaciones y supuestos**

En la preparación de los Estados Financieros del Departamento del Valle del Cauca, se han utilizado estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos; con el objetivo de ofrecer a los usuarios de la información mejor comprensión sobre los hechos económicos de la entidad.

**Valor de mercado:** Valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia un recurso debe ser abierto, activo y ordenado.

**Valor neto de realización (VNR):** Precio estimado de venta de un activo en el curso normal de las operaciones (valor bruto de venta o base gravable), menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta, intercambio o distribución. El VNR hace referencia al importe neto que el Departamento del Valle del Cauca espera obtener por la venta de los inventarios u otro activo, en el curso normal de la operación. Es la base de costeo permitida para valorar los inventarios de producto terminado en condiciones y ubicación para la venta cuando sea inferior al costo real. Los costos estimados para terminar la producción en el cálculo del VNR aplicarán para el producto en proceso.

**Costo amortizado:** Valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para el Departamento del Valle del Cauca.

**Deterioro de valor:** Procedimiento que busca reflejar la pérdida por la disminución del potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o la amortización; ocasionado por condiciones internas o externas al Departamento del Valle del Cauca, las cuales en algunos casos no están bajo su control.

**Provisiones:** La estimación de los pasivos a cargo del Departamento del Valle del Cauca que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento,



depende del tipo de provisión. Entre estos tipos se encuentran las provisiones por litigios y demandas.

**Vida útil de los activos:** La vida útil es el periodo durante el cual el Departamento del Valle del Cauca espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo.

### **3.3. Correcciones contables**

La corrección de errores en los Estados Financieros, difiere su tratamiento dependiendo si el error fue del periodo corriente o de periodos anteriores; los errores del periodo corriente, identificados en el mismo periodo, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los Estados Financieros; los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, se corrigen en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por éste, contra el patrimonio y, si son materiales, se re-expresa retroactivamente para efectos de presentación de los Estados Financieros. El Departamento del Valle del Cauca no presenta corrección de errores en los Estados Financieros de periodos anteriores al cierre del periodo contable.

### **3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

Los diferentes instrumentos financieros que posee el Departamento del Valle del Cauca están expuestos en especial a los relacionados con las inversiones de administración de liquidez, como son; el riesgo de mercado, que es la pérdida en la que se puede incurrir debido a la fluctuación de los precios en los diversos activos que se presentan en los mercados o a una variación en la tasa de interés o el tipo de cambio y el riesgo de liquidez, que se traduce en la dificultad de vender o liquidar una inversión, es decir, en transformar un activo en efectivo.

## **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

Las políticas contables desarrolladas y aplicadas por la Gobernación del Valle del Cauca aprobadas mediante el Decreto N° 13-1554 de 2018, dan cumplimiento a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación del Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, Resolución 533 de octubre de 2015 y complementarias.

A continuación, se detallan las políticas contables más significativas que la Entidad aplica a sus operaciones financieras para la preparación de los Estados Financieros:



## ➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata con que cuenta el Departamento del Valle del Cauca, que se pueden utilizar para fines generales o específicos.

El alcance de esta política contable, abarca los activos financieros que se clasifican en: efectivo y equivalentes al efectivo.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta el Departamento del Valle del Cauca, y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto y funciones de acuerdo con la Constitución Política y la normatividad legal vigente, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Caja general
- Cajas menores
- Cuentas bancarias en moneda nacional
- Efectivo restringido
- Equivalentes al efectivo
- Efectivo de municipios descertificados
- Ingreso sin situación de Fondos
- Recursos entregados en administración (encargos fiduciarios)

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal del total de efectivo o el equivalente del mismo. Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos del Departamento del Valle del Cauca, no se reconocerán estos recursos de efectivo como disponibles, sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelarse en las notas a los Estados Financieros esta situación.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información, Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno en convergencia, NICSP.

## ➤ INVERSIONES

El Departamento del Valle del Cauca reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos



contractuales del título durante su vigencia.

Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

El Departamento del Valle del Cauca, registrara las inversiones de administración de liquidez por el valor de mercado, cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

### ➤ **CUENTAS POR COBRAR**

Se reconocerá como cuenta por cobrar en el Departamento del Valle del Cauca, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento y en su valor nominal. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

El Departamento del Valle del Cauca, reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

### ➤ **ANTICIPO Y AVANCES ENTREGADOS**

Los avances y anticipos representan recursos entregados por la entidad a terceros, con la finalidad de obtener en un futuro la prestación de un servicio o la adquisición de bienes. Pese a no cumplir la definición y los criterios de reconocimiento para ser instrumentos financieros, en la mayoría de los casos los avances y anticipos entregados sí cumplen la definición de activo, por lo cual se tendrán que reconocer en los Estados Financieros.

Los avances y anticipos entregados se medirán por el valor desembolsado, estas partidas se deben clasificar en una categoría de Otros Activos según la destinación, siempre y cuando la transacción sea altamente probable.

Si la entidad aún no tiene certeza razonable sobre el desenlace de la partida, los anticipos pueden ser reconocidos como cuentas por cobrar.



## ➤ PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La Propiedad Planta y Equipo representa los bienes con que cuenta el Departamento del Valle del Cauca que se pueden utilizar para fines generales o específicos.

Esta política se aplicará a todas las Propiedades, Planta y Equipo del Departamento del Valle del Cauca, relacionado con los activos tangibles que se tienen para propósitos administrativos.

El Departamento del Valle del Cauca reconocerá los bienes propiedades, planta y equipo como activos si y sólo si:

- Los activos tangibles empleados por la Departamento del Valle del Cauca son para la prestación de servicios misionales y para propósitos administrativos.
- Los bienes muebles e inmuebles que se encuentren entregados en administración, comodato y arrendamientos, por un valor inferior al valor de mercado.

Los anteriores bienes de propiedades, planta y equipo se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del Departamento del Valle del Cauca y el prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos y los inmuebles construidos sobre ellos se podrán reconocer contablemente por separado, cuando la entidad administrativa pueda efectuar el procedimiento.

El reconocimiento de las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se realizará como un mayor valor de esta, se registrarán contablemente por separado y se deberá afectar el cálculo futuro de la depreciación.

Las reparaciones que se realicen a una propiedad, planta y equipo se deberán reconocer en la contabilidad como un gasto del periodo.

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación (contratos interadministrativos, comodatos, etc.), así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea superior a un (1) SMMLV, serán reconocidos por la Departamento del Valle del Cauca de acuerdo a la clasificación de propiedades, planta y equipo; es decir que, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, y serán controlados administrativamente por el Área de Almacén e Inventarios y contablemente, cuando a ello hubiera lugar, en cuentas de orden.

Después del reconocimiento y la medición inicial, el Departamento del Valle del Cauca realizará la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo estipulado en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno NICSP, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos de la Departamento del Valle del Cauca.



SC-CER657167

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de su vida útil, se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo.

El método de depreciación definido por la Gobernación Valle del Cauca es el de línea recta, el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo, en cuyo caso informará dicho cambio, detallándolo en las revelaciones.

<b>CATEGORIA DE ACTIVO</b>	<b>VIDA UTIL (años)</b>	<b>Valor Residual \$</b>
<b>EDIFICACIONES</b>		
Edificios y casas	20	10%
Bodegas y hangares	20	10%
Edificaciones de propiedad de terceros	20	10%
<b>REDES, LINEAS Y CABLES</b>		
Líneas y cables de telecomunicaciones	10	10%
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>		
Equipo agropecuario	5	10%
Herramientas y accesorios	5	10%
Equipo de ayuda audiovisual	3	10%
<b>EQUIPO MÉDICO Y CIENTIFICO</b>		
Equipo de apoyo diagnóstico	5	10%
<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</b>		
Muebles y enseres	5	10%
Equipo y máquina de oficina	5	10%
<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN</b>		
Equipo de comunicación	5	10%



SC-CER657167

Equipo de computación	5	10%
<b>EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</b>		
Terrestre – Vehículos	5	10%
Tracción	5	10%
Elevación	5	10%
<b>EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA</b>		
Equipo de restaurante y cafetería	10	0,00
<b>BIENES DE ARTE Y CULTURA</b>		
Obras de arte	0	0,00
Libros y publicaciones de investigación y consulta	0	0,00

➤ **BIENES DE USO PÚBLICO Y BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES**

Esta política contable aplica para todos los activos tangibles reconocidos como bienes de uso público que son mantenidos para su uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Los bienes de uso públicos y bienes históricos y culturales son los destinados para el uso y goce de la comunidad, orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, son de dominio del Departamento del Valle del Cauca. Esta clase de propiedad forma parte del concepto genérico de espacio público protegido constitucionalmente por el artículo 82 y definido por el artículo 5° de la Ley 9 de 1989.

Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público, se reconocerán por separado.

El resumen del costo de un elemento correspondiente a los bienes de uso público será el que se muestra en la siguiente tabla:



<b>Precio de adquisición</b>
(-) Toda clase de descuentos y rebajas
(+) Aranceles de importación (En caso de aplicar)
(+) Impuestos no recuperables
(+) Costos directamente relacionados a la construcción del activo para operar de forma prevista por la administración.
<b>(=) Costo de adquisición.</b>

El Departamento del Valle del Cauca para el mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público, lo reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación.

El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que va a incurrir el Departamento del Valle del Cauca para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

La depreciación de un bien de uso público iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio del activo, es decir, el método lineal. El método de depreciación que definido por el Departamento del Valle del Cauca se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio incorporado en el activo.

La vida útil de un bien de uso público es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que el Departamento del Valle del Cauca tenga con activos similares.



Activo	Método de depreciación	Vida útil
Redes de la infraestructura de transporte.	Línea recta	10 años
Parques recreativos	Línea recta	10 años
Bibliotecas	Línea recta	20 años
Hemerotecas públicas	Línea recta	20 años
Plazas	Línea recta	20 años

Para efectos de determinar el deterioro de un bien de uso público, el Departamento del Valle del Cauca aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

#### ➤ BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Los bienes y servicios pagados por anticipado son reconocidos como activo en el balance general cuando se realiza el desembolso del efectivo previo a obtener el derecho para acceder a los bienes y servicios.

Los pagos realizados de manera anticipada se amortizarán, contra el estado de resultados, a medida que el Departamento del Valle del Cauca va accediendo a los servicios para los cuales realizó el desembolso.

Los seguros pagados de forma anticipada (excluyendo las pólizas de cumplimiento) serán amortizados de acuerdo al período de vigencia de cada póliza, contra el estado de resultados, en la medida en que transcurre el tiempo y se obtiene la cobertura contra los riesgos asociados al mismo.

El Departamento del Valle del Cauca presentará estos activos como corrientes o no corrientes conforme a la fecha esperada de liquidación del elemento y revelará la siguiente información para cada clase de Bienes y servicio pagados por anticipado:

- El porcentaje de amortización utilizado.
- El tiempo de duración del contrato.
- El método de amortización utilizado.
- El valor en libros y la amortización acumulada en el inicio y al final del año.



SC-CER657167

- La conciliación de diferencias en los valores de cada saldo de los Bienes y servicio pagados por anticipado que pase de vigencia, reflejando así el saldo inicial y el final del periodo.

### ➤ **INVENTARIOS**

Se reconocerán como inventarios, en la Gobernación del Valle del Cauca, cuando los activos adquiridos se encuentren en proceso de transformación y los producidos que se tengan con la intención de:

- Comercializarse en el curso normal de la operación,
- Distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación,
- Transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.
- Materiales o suministros para ser consumidos en la prestación del servicio por parte de la Gobernación del Valle del Cauca.

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de la Gobernación del Valle del Cauca, como prestador de servicios, se medirán por los costos en la adquisición de los activos para la prestación de los servicios.

### ➤ **BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Esta política se aplicará para las transacciones que comprenden todos los tipos de contraprestaciones que el Departamento del Valle del Cauca, proporciona a todas las personas con los que tiene un contrato laboral o asimilado; en retribución por sus servicios, acorde a la normatividad vigente y contablemente clasificado en cuatro (4) categorías principales:

- Beneficios de Corto Plazo
- Beneficios Post Empleo
- Beneficios a Largo Plazo
- Beneficios por Terminación

**BENEFICIOS A CORTO PLAZO:** Son los beneficios cuyo pago es totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios, estos beneficios a corto plazo no incluyen los relacionados con la terminación del contrato laboral.



SC-CER657167

**BENEFICIOS POST-EMPLEO:** La entidad, determino que son los beneficios a los empleados, diferentes de los beneficios por terminación; que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad. Los Beneficios Post-empleo incluyen Beneficios por retiro, tales como pensiones y los beneficios de asistencia médica.

**BENEFICIOS A LARGO PLAZO:** Son retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios post empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estos beneficios corresponden a las ausencias remuneradas después de largos periodos de servicio, que no deben pagarse dentro de los doce (12) meses del cierre del periodo. Estos se pagan en el largo plazo (periodo no corriente), siempre que se cumplan ciertos requisitos para recibir el beneficio, tales como: la Prima de antigüedad, las Cesantías Retroactivas y Homologaciones.

El Departamento del Valle del Cauca, reconocerá el costo de todos los beneficios a empleados, a que tengan derecho como resultado de los servicios prestados a la entidad, durante el periodo sobre el cual se preparan los Estados Financieros. Los saldos de obligaciones laborales por pagar se reconocen en el momento en que el Departamento del Valle del Cauca se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos establecidos en la normatividad vigente.

Mensualmente el Departamento a través de su oficina de desarrollo institucional, efectuará una consolidación de las cesantías, primas, vacaciones, bonificaciones e intereses sobre cesantías a través de un software especializado, la cual constituye la base para su ajuste contable respecto al pasivo existente en dicho momento.

### ➤ CUENTAS POR PAGAR

Del Departamento del Valle del Cauca, reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: prestación de servicios recibidos o la compra de bienes y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros netas de descuentos o rebajas comerciales.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Balance General, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser valuada con fiabilidad.
- Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros
- Que sea consecuencia multa o sanción



SC-CER657167

El Departamento del Valle del Cauca, ha definido actualmente unas políticas de pago a proveedores y otras prácticas comunes por medio de las cuales realiza pagos y cancela las cuentas por pagar por concepto de obligaciones diariamente, dependiendo del plazo que se pacte entre el Departamento del Valle del Cauca y el respectivo proveedor.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que el Departamento del Valle del Cauca se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación neta de cualquier descuento o rebaja comercial. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros.

El Departamento del Valle del Cauca deberá identificar desde el reconocimiento inicial, si la cuenta por pagar es de largo o corto plazo para efectos de la medición posterior del pasivo financiero, debido a que las cuentas por pagar corrientes (menos de 12 meses) se medirán a su valor nominal, siempre que el efecto del descuento no sea significativo.

#### ➤ **PROVISIONES Y CONTINGENTES**

Una provisión representa un pasivo del Departamento del Valle del Cauca calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta. Las provisiones son un subconjunto de pasivos.

Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

Para la medición posterior al final de cada trimestre la Departamento Administrativo de Jurídica actualizará la información de cada uno de los litigios teniendo en cuenta las consideraciones indicadas en el numeral anterior, la situación actual de cada proceso y la nueva información obtenida de cada uno de los procesos. Esto con el fin de realizar los ajustes contables pertinentes.

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán en notas cuando su monto sea significativo, (exceda el **0.5%** del resultado neto del ejercicio), en cuyo caso describirá la naturaleza del mismo y su estimación.

La tabla de valoración definida por el Departamento del Valle del Cauca, considera los siguientes criterios:



CLASIFICACIÓN	RANGO	DESCRIPCIÓN
<b>Probable</b>	Superior al 50%	La tendencia indica que seguramente se concretará.
<b>Posible</b>	Del 41%% al 50%	Puede presentarse o no.
<b>Remoto</b>	Inferior del 0% al 40%	No se presentará o no producirá efectos para la Empresa.

➤ **RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION**

Esta Política tiene definida los parámetros con la cual el Departamento del Valle del Cauca, lleva a cabo el reconocimiento, medición y revelación de los recursos entregados en administración.

Se reconocerán como recursos Entregados en Administración, los recursos financieros que la entidad y destine para el pago de las cesantías retroactivas a los funcionarios que se encuentren registrados bajo este régimen.

El valor de los recursos que corresponde a la tarifa que se le gira por concepto del pago de cesantías de los funcionarios que se determina con base a la reglamentación vigente sobre la materia.

Se debe detallar la identificación y el valor reconocido a cada uno de los funcionarios que tengan derecho al régimen de cesantías retroactivas.

➤ **INGRESOS**

Esta política contable ha sido elaborada con base en los Ingresos con que cuenta el Departamento del Valle del Cauca.

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales que tiene la entidad, de establecer los gravámenes, los cuales se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

El Departamento del Valle del Cauca reconocerá como ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme. Los anticipos por



impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

### ➤ **PRÉSTAMOS POR PAGAR Y OBLIGACIONES POR PAGAR**

Esta política contable aplica para los préstamos por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo el Marco Normativo Entidades de Gobierno en convergencia con las NICSP, provenientes de las obligaciones contraídas por el Departamento del Valle del Cauca.

El Departamento del Valle del Cauca, reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (prestamos por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: Adquisición de préstamos y obligaciones financieras contraídas para su uso y de los cuales espera, a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

Se reconoce un préstamo por pagar en el Balance General, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el Préstamos haya sido recibido a satisfacción.
- Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser valuada con fiabilidad.
- Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los Estados Financieros.

La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer las obligaciones a favor de terceros por parte de del Departamento del Valle del Cauca.

### ➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS



- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 30. COSTOS DE VENTA
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34. IMPUESTO A LA GANANCIA

### **NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

Los Estados Financieros fueron preparados considerando que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud –OMS– declaró la propagación del COVID-19 como pandemia. Posteriormente, la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró “estado de Emergencia Sanitaria” en virtud de la cual adopto una serie de medidas, como el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en Colombia, el 17 de marzo de 2020, mediante Decreto 417 declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, entre otras que han afectado significativamente la posibilidad de generar ingresos y hacer frente a las obligaciones financieras, además de cumplir convenios operativos y financieros.

El acelerado crecimiento del brote de COVID-19 hasta configurarse una pandemia representa una amenaza global a la salud pública, con afectaciones al sistema económico, de magnitudes impredecibles e incalculables. Un alto porcentaje de personas en Colombia no son asalariados y trabajan por cuenta propia, los ingresos de estos tipos de trabajadores y su núcleo familiar dependen de su trabajo diario y esta actividad se ha visto restringida por las medidas adoptadas, estas medidas sanitarias resultan en una reducción de los flujos de caja de personas y empresas, esto conlleva a posibles incumplimientos de pagos y obligaciones.

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, se desconoce el tiempo que duren las medidas de excepción mencionadas y la totalidad de los efectos que las mismas pudieran tener sobre la situación financiera, resultados de las operaciones.

### **NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

El efectivo y equivalentes al efectivo representa los recursos de liquidez inmediata en caja, en cuentas corrientes, en cuentas de ahorro y en fondos, disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública. A 31 marzo de 2020, el



SC-CER657167

Departamento del Valle del Cauca contaba con saldo en 317 cuentas bancarias, de las cuales 12 son corrientes, 124 de ahorros, cuentas en administración corrientes 18 y de ahorro 158, fondos de inversión 3 y 2 cuentas bancarias clasificadas como efectivo de uso restringido.

Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo el Departamento del Valle del Cauca a 31 marzo de 2020 son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.1</b>	<b>Db</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>316.791.658.807,00</b>	<b>318.596.297.368,00</b>	<b>-1.804.638.561,00</b>
1.1.05	Db	Caja	51.451.240,00	51.850.320,00	-399.080,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	304.945.575.008,00	308.914.440.959,00	-3.968.865.951,00
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	8.821.139.239,00	9.630.006.089,00	-808.866.850,00
1.1.33	Db	Equivalentes al efectivo	2.973.493.320,00	0,00	2.973.493.320,00

### 5.1. Efectivo de uso restringido

Representa el valor de los recursos disponibles para el desarrollo de las funciones del Departamento del Valle del Cauca. A la fecha de presentación de la información financiera se tienen depósitos en instituciones financieras relacionados con cuentas corrientes, cuentas de ahorro y cuentas de uso restringido.

El saldo de esta cuenta a 31 marzo de 2020 es de ocho mil ochocientos veintidós millones ciento treinta y nueve mil doscientos treinta y nueve pesos mcte. (\$8.821.139.239).

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.1.32</b>	<b>Db</b>	<b>EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO</b>	<b>8.821.139.239,00</b>	<b>9.630.006.089,00</b>	<b>-808.866.850,00</b>
1.1.32.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	8.821.139.239,00	9.630.006.089,00	-808.866.850,00
1.1.32.10.00.10	Db	760019195002 Depositos Judiciales Contribuye	8.568.244.252,00	9.377.111.102,00	-808.866.850,00
1.1.32.10.00.20	Db	760019196307 Depositos Judiciales Acreedores	252.894.987,00	252.894.987,00	0,00

### 5.2. Equivalentes al efectivo

Son equivalentes al Efectivo las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual a tres meses o hasta el final de cada vigencia.



- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Debido al corto vencimiento de estas inversiones el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

El Departamento del Valle del Cauca tenía estos valores reconocidos como inversiones en el plan contable anterior (COLGAP), con el Nuevo Marco Normativo, cumpliendo con la política establecida al equivalente al efectivo y teniendo en cuenta que cumple con las condiciones antes mencionadas se procedió a reclasificar de la cuenta 122490 - Otras Inversiones de administración de Liquidez, a la cuenta 113390 - Otros Equivalentes al Efectivo.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.1.33</b>	<b>Db</b>	<b>EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>2.973.493.320,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.973.493.320,00</b>
1.1.33.90	Db	Otros equivalentes al efectivo	2.973.493.320,00	0,00	2.973.493.320,00
1.1.33.90.00.60	Db	Fic excedentes contrato pisa	2.125.123.240,00	0,00	2.125.123.240,00
1.1.33.90.01.20	Db	Fic fondos comunes	848.370.080,00	0,00	848.370.080,00

### NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Las inversiones de administración de liquidez incluyen aquellos recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Adicionalmente, se incluyen los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

Los componentes de las inversiones a 31 marzo de 2020, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.2</b>	<b>Db</b>	<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>39.924.664.208,00</b>	<b>71.748.521.291,00</b>	<b>-31.823.857.083,00</b>
1.2.21	Db	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado	1.007.756.559,00	1.002.525.109,00	5.231.450,00
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	5.547.017.235,00	33.717.826.281,00	-28.170.809.046,00
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas método participación patrimonial	33.369.890.414,00	37.028.169.901,00	-3.658.279.487,00

El proceso para clasificar las inversiones que tiene el Departamento del Valle del Cauca en otras entidades, se lleva a cabo mediante un análisis de cada entidad, compuesto de variables



cuantitativas como el porcentaje de participación. Entre las posibilidades de reconocimiento de la inversión se encuentran las Inversiones de administración de liquidez a valor mercado con cambios en resultado, Inversiones de administración de liquidez al costo e Inversiones en asociadas contabilizadas método participación patrimonial.

**6.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado**

A 31 marzo de 2020, los valores en libros de las Inversiones administración de liquidez a valor mercado con cambios en resultado en el Departamento del Valle del Cauca son:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.2.21	Db	<b>INVERSIONES ADMON LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL RESULTADO</b>	<b>1.007.756.559,00</b>	<b>1.002.525.109,00</b>	<b>5.231.450,00</b>
1.2.21.13.00.01	Db	Castilla Agricola S.A.	483.811.721,00	483.811.721,00	0,00
1.2.21.13.00.02	Db	Banco A. Villas	78.273.650,00	73.042.200,00	5.231.450,00
1.2.21.13.00.03	Db	Río Paila Castilla S.A.	421.521.459,00	421.521.459,00	0,00
1.2.21.13.00.04	Db	Río Paila Agricola S.A.	24.149.729,00	24.149.729,00	0,00

El valor de la inversión del Banco Av Villas a 31 marzo de 2020 comparado a 31 marzo de 2019, aumento en \$5.231.450, por el comportamiento de la Bolsa en este periodo.

**6.2. Inversiones administración de liquidez al costo**

Las inversiones de administración de liquidez incluyen aquellos recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Adicionalmente, se incluyen los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

El Departamento del Valle del Cauca tenía reconocidas como inversiones en asociadas contabilizadas método de participación a Telepacífico y al Aeropuerto de Santa con el Nuevo Marco Normativo y cumpliendo con la política establecida se procedió a reclasificar de la cuenta 123003 de Otras Inversiones de administración de Liquidez a la cuenta 122413 Inversiones de administración de liquidez al costo.

Los componentes de las inversiones de administración de liquidez en la categoría del costo del Departamento del Valle del Cauca a 31 marzo de 2020 comparado con a 31 marzo de 2019, son los siguientes:



CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
<b>1.2.24</b>	<b>Db</b>	<b>INVERSIONES ADMON LIQUIDEZAL COSTO</b>	<b>5.547.017.235,00</b>	<b>33.717.826.281,00</b>	<b>-28.170.809.046,00</b>
1.2.24.13.00.01	Db	Hoteles Estellar S.A.	696.355.986,00	696.355.986,00	0,00
1.2.24.13.00.02	Db	Plaza De Toros De Cali	201.200,00	201.200,00	0,00
1.2.24.13.00.03	Db	Sociedad Puerto Indust.Agu	345.390.000,00	345.390.000,00	0,00
1.2.24.13.00.04	Db	Hotel Turistico Caicedonia	147.183.000,00	147.183.000,00	0,00
1.2.24.13.00.05	Db	Promosevilla	33.900.000,00	33.900.000,00	0,00
1.2.24.13.00.06	Db	Banco Colpatria S.A.	1.734.250,00	1.734.250,00	0,00
1.2.24.13.00.07	Db	Terminal de Contenedores de B/ventura	62.621.000,00	62.621.000,00	0,00
1.2.24.13.00.08	Db	Sociedad Portuaria Regional	246.000,00	246.000,00	0,00
1.2.24.13.00.09	Db	Prensa Moderna S.A.	7.455.340,00	7.455.340,00	0,00
1.2.24.13.00.10	Db	Inversiones Inca S.A.	38.810.240,00	38.810.240,00	0,00
1.2.24.13.00.11	Db	Centro de Eventos Valle del Pacifico	166.370.000,00	166.370.000,00	0,00
1.2.24.13.00.12	Db	Agroganadera del Valle S.A En Liquidacion	26.744.095,00	0,00	26.744.095,00
1.2.24.13.00.13	Db	Telepacifico	227.006.124,00	0,00	227.006.124,00
1.2.24.13.00.14	Db	Aeropuerto de Santa Ana	3.793.000.000,00	0,00	3.793.000.000,00
<b>1.2.24.90</b>	<b>Db</b>	<b>OTRAS INVERSIONES ADMON LIQUIDEZAL COSTO</b>	<b>0,00</b>	<b>32.217.559.265,00</b>	<b>-32.217.559.265,00</b>
1.2.24.90.00.20	Db	Fondo Fiduli pago Defici Fiscal Ley 550	0,00	7.067.131.355,00	-7.067.131.355,00
1.2.24.90.00.30	Db	Fondo Fiduli Margen Menores Recaudos	0,00	8.375.514.253,00	-8.375.514.253,00
1.2.24.90.00.40	Db	Inver Colect Alta Liquid Bco Occid	0,00	5.598.936.841,00	-5.598.936.841,00
1.2.24.90.00.50	Db	Fonddo Inverisi ColectivFidupr Bogota	0,00	8.466.668,00	-8.466.668,00
1.2.24.90.00.60	Db	Inver Colect Alta Liquid Bco Occid	0,00	2.046.626.499,00	-2.046.626.499,00
1.2.24.90.00.70	Db	Fonddo Inverisi ColectivFidupr Bogota	0,00	1.056.899.260,00	-1.056.899.260,00
1.2.24.90.00.80	Db	Inver Colec alta Liquidez Occid Estam Unval	0,00	2.546.797.236,00	-2.546.797.236,00
1.2.24.90.00.90	Db	Estampilla Prodesarrollo Inversion	0,00	15.431.720,00	-15.431.720,00
1.2.24.90.00.100	Db	Inver Colecti Estampill Adulto Mayor	0,00	2.430.878.172,00	-2.430.878.172,00
1.2.24.90.00.110	Db	Inver Colecti Estampill Prohospital	0,00	747.089.320,00	-747.089.320,00
1.2.24.90.00.120	Db	Fondos Comunes Fdo Inversion Colectiva	0,00	817.033.409,00	-817.033.409,00
1.2.24.90.00.130	Db	Fondos Rotator Estupef fdo Inversion	0,00	1.011.011.356,00	-1.011.011.356,00
1.2.24.90.00.140	Db	Recha Vehicu Fdos de Invers colecti	0,00	495.743.176,00	-495.743.176,00

### 6.3. Inversiones en asociadas contabilizadas método de participación patrimonial

Las acciones ordinarias son títulos o derechos financieros que representan la propiedad de una parte proporcional del capital social de una empresa, el cual otorga derecho a recibir los dividendos o beneficios que distribuya la empresa, además, se caracterizan porque son instrumentos de patrimonio que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento y no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto. Las principales inversiones en administración de liquidez en la categoría al costo de acciones ordinarias que posee el Departamento del Valle del Cauca son:



CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.2.30</b>	<b>Db</b>	<b>INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS AL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL</b>	<b>33.369.890.414,00</b>	<b>37.028.169.901,00</b>	<b>-3.658.279.487,00</b>
<b>1.2.30.03 EMPRESA INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO</b>					
1.2.30.03.00.01	Db	Telepacífico	0,00	366.514.882,00	-366.514.882,00
1.2.30.03.00.02	Db	Aeropuerto Santa Ana de Cartago	0,00	3.793.000.000,00	-3.793.000.000,00
<b>1.2.30.04 SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA</b>					
1.2.30.04.00.01	Db	Findeter	2.549.400.000,00	2.417.032.019,00	132.367.981,00
1.2.30.04.00.02	Db	Cavasa	15.128.500,00	15.128.500,00	0,00
1.2.30.04.00.03	Db	Hotel Guadalajara	252.182.090,00	252.182.090,00	0,00
1.2.30.04.00.04	Db	Centro Diag.Automotor Valle Cali	22.368.771	22.368.771	0,00
1.2.30.04.00.05	Db	Centrales de Transportes de Tuluá	382.212.700,00	317.116.500,00	65.096.200,00
1.2.30.04.00.06	Db	Centrales de Transportes S.A	9.839.200,00	9.846.707,00	-7.507,00
1.2.30.04.00.07	Db	Centro Diag.Automotor Tuluá	66.785.367,00	66.785.367,00	0,00
1.2.30.04.00.08	Db	Centro Diag.Automotor Palmira	5.302.301,00	5.302.301,00	0,00
1.2.30.04.00.09	Db	Parque Agroin. y Comerci.Caicedonia-	616.485.021,00	616.485.021,00	0,00
1.2.30.04.00.10	Db	Fondo Mixto Del Valle	367.555.041,00	367.555.041,00	0,00
1.2.30.04.00.11	Db	Age.de Prom. de inversión de Invest.Valle del Paci	400.104.493,00	400.104.493,00	0,00
1.2.30.04.00.12	Db	Tren Turístico Cafe de Azúcar	873.924.026,00	873.924.026,00	0,00
1.2.30.04.00.13	Db	Corporación Manzanas del Saber	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
<b>1.2.30.05 SOCIEDADES PUBLICAS</b>					
1.2.30.05.00.01	Db	Rifas y Juegos	143.001.874,00	143.001.874,00	0,00
1.2.30.05.00.02	Db	Acuavalle	18.759.348.810,00	18.763.721.338,00	-4.372.528,00
1.2.30.05.00.03	Db	Vallecaucana de Aguas S.A. F.S.P.	511.323.382,00	511.323.382,00	0,00
1.2.30.05.00.04	Db	Empresa Regional de Telecomunicaciones ERT	3.575.990.881,00	3.575.990.881,00	0,00
1.2.30.05.00.05	Db	Corpocuecas	1.355.437.921,00	1.355.437.921,00	0,00
1.2.30.05.00.06	Db	Corpovalle	3.000.000.000,00	2.691.848.751,00	308.151.249,00
1.2.30.05.00.07	Db	Recreavalle	300.000.000,00	300.000.000,00	0,00
1.2.30.05.00.08	Db	CDA Cartago	162.500.036,00	162.500.036,00	0,00

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar del Departamento del Valle del Cauca comprenden los derechos adquiridos en el desarrollo de sus actividades y originados en transacciones sin y con contraprestación. Las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias; y las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y la prestación de servicios. Las cuentas por cobrar se miden inicial y posteriormente por el valor de la transacción. Adicionalmente, son objeto de deterioro de valor cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.



Las cuentas por cobrar del Departamento del Valle del Cauca son la suma de su componente corriente y no corriente, están debidamente discriminadas en cuentas por cobrar surgidas a partir de transacciones sin y con contraprestación, los conceptos al 31 de marzo de 2020 son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>740.806.503.210,00</b>	<b>765.052.127.368,00</b>	<b>-24.245.624.158,00</b>
1.3.05	Db	Impuestos, retención en la fuente y anti impto	31.446.232.655,00	150.731.650.813,00	-119.285.418.158,00
1.3.11	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	66.737.912.350,00	62.443.150.989,00	4.294.761.361,00
1.3.33	Db	Derechos de recompra de cuentas por cobrar	2.069.041.247,00	0,00	2.069.041.247,00
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	424.823.401.510,00	484.676.353.756,00	-59.852.952.246,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	14.961.646.097,00	66.862.122.037,00	-51.900.475.940,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	200.768.269.351,00	338.849.773,00	200.429.419.578,00

### 7.1. Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos

El reconocimiento contable de las cuentas por cobrar derivadas de impuestos es en el momento en que surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquidan obligaciones a cargo de los contribuyentes por parte del Departamento del Valle del Cauca, una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos quedan en firme.

Los saldos pendientes de cobro de las rentas departamentales por impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos a 31 marzo de 2020, son los siguientes:



CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.3.05</b>	<b>Db</b>	<b>IMPUESTOS, RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS</b>	<b>31.446.232.655,00</b>	<b>150.731.650.813,00</b>	<b>-119.285.418.158,00</b>
1.3.05.02	Db	Impuesto de registro	4.248.803.000,00	4.226.412.900,00	22.390.100,00
1.3.05.22	Db	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillo	0,00	3.329.912.000,00	-3.329.912.000,00
1.3.05.23	Db	Impuesto al consumo de licores, vinos,	9.844.686.191,00	15.816.223.181,00	-5.971.536.990,00
1.3.05.24	Db	Impuesto al consumo de cerveza	99,00	193.559.099,00	-193.559.000,00
1.3.05.26	Db	Impuesto a degüello de ganado mayor	713.762.000,00	716.067.000,00	-2.305.000,00
1.3.05.33	Db	Impuesto sobre vehículos automotores	3.032.143.229,00	113.635.869.975,00	-110.603.726.746,00
1.3.05.35	Db	Sobretasa a la gasolina	3.644.926.750,00	26.235.000,00	3.618.691.750,00
1.3.05.36	Db	Sobretasa al ACPM	2.340.373.580,00	2.219.801.842,00	120.571.738,00
1.3.05.46	Db	Impuesto a ganadores sorteos ordinario	1.561.973.177,00	1.561.973.177,00	0,00
1.3.05.48	Db	Impuesto a loterías foráneas	269.295.708,00	269.295.708,00	0,00
1.3.05.49	Db	Iva de licores a productores	2.751.383.165,00	5.677.302.175,00	-2.925.919.010,00
1.3.05.51	Db	Impuesto a la venta de cerveza 8%	198.000,00	20.311.000,00	-20.113.000,00
1.3.05.80	Db	Otros impuestos departamentales	3.038.687.756,00	3.038.687.756,00	0,00

## 7.2. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios representan el valor de los derechos a favor del Departamento del Valle del Cauca que se originan por conceptos tales como tasas, multas, sanciones, estampillas, contribuciones, publicaciones y formularios y especies valoradas. Así mismo, incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros.

A continuación, se relaciona el detalle de los conceptos que conforman el rubro de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios a 31 marzo de 2020, son los siguientes:



SC-CER657167

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.3.11</b>	<b>Db</b>	<b>CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>66.737.912.350,00</b>	<b>62.443.150.989,00</b>	<b>4.294.761.361,00</b>
1.3.11.01	Db	Tasas	109.961.843,00	110.484.379,00	-522.536,00
1.3.11.02	Db	Multas	6.331.694,00	6.331.694,00	0,00
1.3.11.03	Db	Intereses	275.642.773,00	275.327.622,00	315.151,00
1.3.11.04	Db	Sanciones	5.179.876.548,00	1.336.055.096,00	3.843.821.452,00
1.3.11.08	Db	Formularios y especies valoradas	17.093.600,00	34.911.200,00	-17.817.600,00
1.3.11.13	Db	Estampillas	50.334.817.697,00	50.334.068.897,00	748.800,00
1.3.11.27	Db	Contribuciones	10.814.179.995,00	10.345.972.101,00	468.207.894,00
1.3.11.90	Db	Contribuciones. Tasas e ingresos no tributarios	8.200,00	0,00	8.200,00

### 7.3. Derechos de recompra de cuentas por cobrar

Representa el valor de las cuentas por cobrar temporalmente reclasificadas del Sistema General de Regalías, a continuación, se relaciona el detalle de los conceptos que conforman el rubro derecho de recompra de cuentas por cobrar a 31 marzo de 2020 son las siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.3.33</b>	<b>Db</b>	<b>DERECHOS DE RECOMPRA DE CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>2.069.041.247,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.069.041.247,00</b>
1.3.33.01	Db	Cuentas por cobrar	2.069.041.247,00	0,00	2.069.041.247,00

### 7.4. Transferencias por cobrar

Las transferencias por cobrar representan el valor de los derechos adquiridos por el Departamento del Valle del Cauca, originados en recursos recibidos sin contraprestación, que provienen, entre otros, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías.

Los conceptos que conforman las transferencias por cobrar a 31 marzo de 2020, son los siguientes:



SC-CER657167

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.3.37</b>	<b>Db</b>	<b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>	<b>424.823.401.510,00</b>	<b>484.676.353.756,00</b>	<b>-59.852.952.246,00</b>
1.3.37.02	Db	Sistema general de regalías	422.814.119.767,00	479.138.737.411,00	-56.324.617.644,00
1.3.37.10	Db	Sistema general de participaciones-agua potable	2.009.281.743,00	5.537.616.345,00	-3.528.334.602,00

### 7.5. Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar del Departamento del Valle del Cauca abarcan los derechos adquiridos en transacciones sin y con contraprestación; entre ellas, se encuentran comisiones, cuotas partes de pensiones, descuentos no autorizados, dividendos y participaciones por cobrar, recursos de acreedores reintegrados a tesorería, responsabilidades fiscales y otras cuentas por cobrar.

El Departamento del Valle del Cauca tenía reconocidas como Otras cuentas por cobrar – Cuotas partes de pensión, con el Nuevo Marco Normativo y cumpliendo con la política establecida se procedió a reclasificar de la cuenta 138408 a la cuenta 138590 - Cuentas por cobrar de Difícil Recaudo.

Los conceptos que componen las otras cuentas por cobrar del Departamento del Valle del Cauca a 31 marzo de 2020, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.3.84</b>	<b>Db</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>14.961.646.097,00</b>	<b>66.862.122.037,00</b>	<b>-51.900.475.940,00</b>
1.3.84.05	Db	Comisiones	1.640.241.585,00	1.634.208.913,00	6.032.672,00
1.3.84.08	Db	Cuotas partes de pensiones	0,00	54.394.191.893,00	-54.394.191.893,00
1.3.84.10	Db	Otras cuentas por cobrar	191.838.250,00	0,00	191.838.250,00
1.3.84.12	Db	Descuentos no autorizados	4.670.887.034,00	4.670.887.034,00	0,00
1.3.84.14	Db	Dividendos y particip por cobrar	1.745.067.479,00	1.745.067.479,00	0,00
1.3.84.27	Db	Recursos de acreedor reintegros a tesoreria	125.644.930,00	125.644.930,00	0,00
1.3.84.32	Db	Responsabilidades fiscales	90.570,00	0,00	90.570,00
1.3.84.40	Db	Rendimientos recurs sist gral regalías	724.049.444,00	0,00	724.049.444,00
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	5.863.826.805,00	4.292.121.788,00	1.571.705.017,00



### 7.6. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo del Departamento del Valle del Cauca abarcan los derechos adquiridos en transacciones sin y con contraprestación estas cuentas se encuentran en cobro coactivo por periodos anteriores

Los conceptos que componen las cuentas por cobrar de difícil recaudo del Departamento del Valle del Cauca a 31 marzo de 2020, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.3.85</b>	<b>Db</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO</b>	<b>200.768.269.351,00</b>	<b>338.849.773,00</b>	<b>200.429.419.578,00</b>
1.3.85.14	Db	Impuestos	62.472.139.123,00	0,00	62.472.139.123,00
1.3.85.15	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributar	72.627.080.000,00	0,00	72.627.080.000,00
1.3.85.90	Db	Otras cuentas por cobrar difícil recaudo	65.669.050.228,00	338.849.773,00	65.330.200.455,00

### NOTA 8. INVENTARIOS

Los inventarios comprenden los bienes adquiridos por el Departamento del Valle del Cauca con la intención de ser suministrados como medicamentos de control o insumos consumidos en la prestación de servicios, o para el desarrollo de funciones de cometido estatal.

Los inventarios el Departamento del Valle del Cauca a 31 marzo de 2020, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.5</b>	<b>Db</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>1.285.972.014,00</b>	<b>946.099.709,00</b>	<b>339.872.305,00</b>
1.5.10	Db	Mercancías en existencia	484.313.340,00	485.656.412,00	-1.343.072,00
1.5.25	Db	En tránsito	801.658.674,00	460.443.297,00	341.215.377,00

Los inventarios se encuentran a cargo de la Secretaría de Salud del Valle del Cauca y las Unidad Administrativa Especial de Rentas, en los siguientes apartados se discriminan los saldos:



### 8.1. Mercancías en existencia

A 31 marzo de 2020, los valores en libros de las mercancías en existencias en el Departamento del Valle del Cauca son:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
1.5.10	Db	<b>MERCANCIAS EN EXISTENCIA</b>	<b>484.313.340,00</b>	<b>485.656.412,00</b>	<b>-1.343.072,00</b>
1.5.10.05	Db	Especies valoradas	484.313.340,00	484.313.340,00	0,00
1.5.10.60	Db	Medicamentos	0,00	1.343.072,00	-1.343.072,00

### 8.2. En transito

A 31 marzo de 2020, los valores en libros de las mercancías en tránsito en el Departamento del Valle del Cauca son:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
1.5.25	Db	<b>EN TRANSITO</b>	<b>801.658.674,00</b>	<b>460.443.297,00</b>	<b>341.215.377,00</b>
1.5.25.07	Db	Medicamentos	801.658.674,00	460.443.297,00	341.215.377,00

## NOTA 9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las Propiedades, planta y equipo del Departamento del Valle del Cauca corresponden a los activos tangibles que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

A 31 marzo de 2020, las propiedades, planta y equipo del Departamento del Valle del Cauca se componen de lo siguiente rubros:



SC-CER657167

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>494.584.214.573,00</b>	<b>466.187.205.330,00</b>	<b>28.397.009.243,00</b>
1.6.05	Db	Terrenos	176.490.096.827,00	172.420.169.587,00	4.069.927.240,00
1.6.15	Db	Construcciones en curso	40.173.419.059,00	25.918.847.872,00	14.254.571.187,00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	69.179.364.073,00	60.683.069.178,00	8.496.294.895,00
1.6.40	Db	Edificaciones	201.072.677.816,00	200.789.724.561,00	282.953.255,00
1.6.50	Db	Redes, líneas y cables	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	8.680.122.135,00	8.676.239.079,00	3.883.056,00
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	13.451.240.656,00	13.451.240.656,00	0,00
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	9.789.076.581,00	9.010.977.617,00	778.098.964,00
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y computación	28.822.938.425,00	26.603.180.721,00	2.219.757.704,00
1.6.75	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	25.191.040.781,00	16.127.518.786,00	9.063.521.995,00
1.6.80	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	314.488.220,00	314.488.220,00	0,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada	-78.590.250.000,00	-67.818.250.947,00	-10.771.999.053,00

A continuación, se describe la composición de las clases de Propiedades, Planta y Equipo más representativas para el Departamento del Valle del Cauca:

### 9.1. Terrenos

Este rubro se compone de los predios urbanos y rurales en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, también incluye los terrenos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

A continuación, se detallan los terrenos del Departamento del Valle del Cauca:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6.05</b>	<b>Db</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>176.490.096.827,00</b>	<b>172.420.169.587,00</b>	<b>4.069.927.240,00</b>
1.6.05.01	Db	Urbanos	100.284.756.878,00	100.284.756.878,00	0,00
1.6.05.02	Db	Rurales	34.633.904.471,00	30.563.977.231,00	4.069.927.240,00
1.6.05.04	Db	Terrenos pendientes de legalizar	41.571.435.478,00	41.571.435.478,00	0,00



## 9.2. Edificaciones

El Departamento del Valle del Cauca contiene en este rubro las construcciones, tales como edificios, casas, bodegas, locales, oficinas, colegios, escuelas, clínicas, hospitales, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos o para la producción de bienes o la prestación de servicios. También se incluyen las edificaciones de propiedad de terceros.

A continuación, se detallan las edificaciones más representativas:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
<b>1.6.15</b>	<b>Db</b>	<b>CONSTRUCCIONES EN CURSO</b>	<b>40.173.419.059,00</b>	<b>25.918.847.872,00</b>	<b>14.254.571.187,00</b>
1.6.15.01	Db	Edificaciones	6.724.687.897,00	6.724.687.897,00	0,00
1.6.15.90	Db	Otras construcciones en curso	33.448.731.162,00	19.194.159.975,00	14.254.571.187,00

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6.40</b>	<b>Db</b>	<b>EDIFICACIONES</b>	<b>201.072.677.816,00</b>	<b>200.789.724.561,00</b>	<b>282.953.255,00</b>
1.6.40.01	Db	Edificios y casas	100.459.382.192,00	100.459.382.192,00	0,00
1.6.40.04	Db	Locales	2.055.613.708,00	2.055.613.708,00	0,00
1.6.40.09	Db	Colegios y escuelas	25.373.103.207,00	25.373.103.207,00	0,00
1.6.40.10	Db	Clinicas y hospitales	5.836.616.733,00	5.836.616.733,00	0,00
1.6.40.12	Db	Hoteles, hostales y paradores	6.570.738.000,00	6.570.738.000,00	0,00
1.6.40.18	Db	Bodegas y Hogares	35.694.500,00	0,00	35.694.500,00
1.6.40.19	Db	Instalaciones deportivas y recreacionales	66.345.100,00	66.345.100,00	0,00
1.6.40.27	Db	Edificaciones pendientes de legalizar	11.126.367.726,00	11.126.367.726,00	0,00
1.6.40.28	Db	Edificaciones de propiedad de terceros	43.212.372.290,00	42.965.113.535,00	247.258.755,00
1.6.40.90	Db	Otras edificaciones	6.336.444.360,00	6.336.444.360,00	0,00

## 9.3. Bienes muebles en bodega

Este rubro se compone todos los activos fijos que son comprados por el Departamento del Valle del Cauca.

En la siguiente tabla se muestran los rubros más significativos que componen la cuenta:



SC-CER657167

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6.35</b>	<b>Db</b>	<b>BIENES MUEBLES EN BODEGA</b>	<b>69.179.364.073,00</b>	<b>60.683.069.178,00</b>	<b>8.496.294.895,00</b>
1.6.35.01	Db	Maquinaria y equipo	6.086.129.214,00	2.242.000.001,00	3.844.129.213,00
1.6.35.02	Db	Equipo médico y científico	2.065.553.454,00	1.131.953.241,00	933.600.213,00
1.6.35.03	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	6.694.699.851,00	2.870.133.745,00	3.824.566.106,00
1.6.35.04	Db	Equipo de comunicación y computación	12.637.646.446,00	6.252.958.943,00	6.384.687.503,00
1.6.35.05	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	4.549.030.926,00	11.694.586.445,00	-7.145.555.519,00
1.6.35.07	Db	Redes, líneas y cables	35.435.357,00	35.435.357,00	0,00
1.6.35.11	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	34.758.998,00	11.677.460,00	23.081.538,00
1.6.35.90	Db	Otros bienes muebles en bodega	37.076.109.827,00	36.444.323.986,00	631.785.841,00

#### 9.4. Equipo médico científico

Este rubro se compone todos los activos fijos que son entregados a los hospitales y clínicas por el Departamento del Valle del Cauca.

En la siguiente tabla se muestran los rubros más significativos que componen la cuenta:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6.60</b>	<b>Db</b>	<b>EQUIPO MEDICO CIENTIFICO</b>	<b>13.451.240.656,00</b>	<b>13.451.240.656,00</b>	<b>0,00</b>
1.6.60.01	Db	Equipo de investigación	902.392,00	902.392,00	0,00
1.6.60.02	Db	Equipo de laboratorio	3.773.827.256,00	3.773.827.256,00	0,00
1.6.60.03	Db	Equipo de urgencias	69.750.130,00	69.750.130,00	0,00
1.6.60.05	Db	Equipo de hospitalización	631.007.192,00	631.007.192,00	0,00
1.6.60.06	Db	Equipo de quirófanos y salas de parto	111.623.050,00	111.623.050,00	0,00
1.6.60.07	Db	Equipo de apoyo diagnóstico	8.505.839.662,00	8.505.839.662,00	0,00
1.6.60.08	Db	Equipo de apoyo terapéutico	67.779.519,00	67.779.519,00	0,00
1.6.60.09	Db	Equipo de servicios ambulatorio	7.061.991,00	7.061.991,00	0,00
1.6.60.10	Db	Otro equipo médico y científico	283.449.464,00	283.449.464,00	0,00



### 9.5. Equipo de comunicación y computación

Esta cuenta contempla los equipos de comunicación y computación, que se emplean para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa del Departamento del Valle del Cauca.

En la siguiente tabla se muestran los rubros más significativos que componen la cuenta:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
<b>1.6.70</b>	<b>Db</b>	<b>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION</b>	<b>28.822.938.425,00</b>	<b>26.603.180.721,00</b>	<b>2.219.757.704,00</b>
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	7.600.391.542,00	5.834.667.535,00	1.765.724.007,00
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	20.662.367.032,00	20.212.794.391,00	449.572.641,00
1.6.70.90	Db	Otros equipos de comunicación y computación	560.179.851,00	555.718.795,00	4.461.056,00

### 9.6. Equipo de transporte, tracción y elevación

Esta cuenta se compone principalmente de los equipos de transporte, tracción y elevación utilizados por el Departamento del Valle del Cauca.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
<b>1.6.75</b>	<b>Db</b>	<b>EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACION</b>	<b>25.191.040.781,00</b>	<b>16.127.518.786,00</b>	<b>9.063.521.995,00</b>
1.6.75.02	Db	Terrestre	24.531.622.456,00	15.468.100.461,00	9.063.521.995,00
1.6.75.04	Db	Martimo y fluvial	657.077.000,00	657.077.000,00	0,00
1.6.75.90	Db	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	2.341.325,00	2.341.325,00	0,00

### 9.7. Depreciación acumulada

Los saldos más representativos de la depreciación acumulada corresponden a las edificaciones, el equipo de comunicación y computación y bienes muebles en bodega.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo del Departamento del Valle del Cauca se encuentra en función de la vida útil, el valor residual y el método de depreciación, en donde este último es el método lineal, de conformidad al tiempo en años en los que se espera usar el activo.

A continuación, se muestran los activos más significativos que componen cada una de estas subcuentas:



SC-CER657167

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6.85</b>	<b>Db</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	<b>-78.590.250.000,00</b>	<b>-67.818.250.947,00</b>	<b>-10.771.999.053,00</b>
1.6.85.01	Db	Edificaciones	-18.282.253.186,00	-15.757.307.736,00	-2.524.945.450,00
1.6.85.03	Db	Redes, líneas y túneles	-9.363.057,00	-8.598.726,00	-764.331,00
1.6.85.04	Db	Maquinaria y equipo	-5.159.537.067,00	-4.803.354.735,00	-356.182.332,00
1.6.85.05	Db	Equipo médico y científico	-6.558.060.742,00	-5.720.057.986,00	-838.002.756,00
1.6.85.06	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	-6.948.610.970,00	-6.140.906.262,00	-807.704.708,00
1.6.85.07	Db	Equipos de comunicación y computación	-21.052.531.668,00	-19.395.802.937,00	-1.656.728.731,00
1.6.85.08	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	-8.485.205.642,00	-6.599.583.652,00	-1.885.621.990,00
1.6.85.09	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	-312.424.869,00	-311.730.944,00	-693.925,00
1.6.85.13	Db	Bienes muebles en bodega	-11.782.262.799,00	-9.080.907.969,00	-2.701.354.830,00

## NOTA 10. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Los Bienes de Uso Público abarca los activos controlados por el Departamento del Valle del Cauca destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad que, por lo tanto, están al servicio de ésta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su uso.

Los Bienes de Uso Público se caracterizan por ser inalienables, imprescriptibles e inembargables. Son ejemplos de Bienes de uso público, la red vial, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.

Las clases de los bienes de uso público más representativos a 31 marzo de 2020, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.7</b>	<b>Db</b>	<b>BIENES DE USO PUBLICO</b>	<b>917.789.730.354,00</b>	<b>767.466.706.211,00</b>	<b>150.323.024.143,00</b>
1.7.05	Db	Bien. Beneficio y uso público e histórico cultural en construcción	470.841.743.052,00	315.486.927.804,00	155.354.815.248,00
1.7.10	Db	Bien de beneficio y uso público en servicio	800.303.490.578,00	789.033.533.755,00	11.269.956.823,00
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales	2.452.332.000,00	2.452.332.000,00	0,00
1.7.85	Cr	Amortización acumulada de bienes de beneficio y uso público (cr)	-355.807.835.276,00	-339.506.087.348,00	-16.301.747.928,00

## NOTA 11. OTROS ACTIVOS



SC-CER657167

En esta denominación su total está representado en la suma del componente corriente y no corriente, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Dentro de este grupo se encuentran:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.9	Db	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>3.788.858.281.987,00</b>	<b>3.553.994.315.359,00</b>	<b>234.863.966.628,00</b>
1.9.04	Db	Plan activos beneficio posempleo	2.983.301.632.915,00	2.812.710.882.607,00	170.590.750.308,00
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipos	86.699.720,00	86.699.720,00	0,00
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	87.961.960.669,00	128.885.351.065,00	-40.923.390.396,00
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	540.411.617.176,00	441.548.106.741,00	98.863.510.435,00
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	31.255.722.851,00	37.362.444.798,00	-6.106.721.947,00
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	137.706.375.887,00	127.446.272.227,00	10.260.103.660,00
1.9.70	Db	Intangibles	19.798.522.868,00	14.906.096.924,00	4.892.425.944,00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de intangibles	-11.664.250.099,00	-8.951.538.723,00	-2.712.711.376,00

### 11.1. Plan de activos beneficios posempleo

A 31 marzo de 2020, los valores en libros de la cuenta plan de activos beneficios posempleo en el Departamento del Valle del Cauca es de:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.9.04	Db	<b>PLAN DE ACTIVOS BENEFICIOS POSEMPLEO</b>	<b>2.983.301.632.915,00</b>	<b>2.812.710.882.607,00</b>	<b>170.590.750.308,00</b>
1.9.04.02	Db	Recursos entregados en administración.	534.135.603.411,00	448.358.784.412,00	85.776.818.999,00
1.9.04.04	Db	Encargos fiduciarios	2.449.166.029.504,00	2.364.352.098.195,00	84.813.931.309,00



### 11.2. Bienes y servicios pagados por anticipado

Los bienes y servicios pagados por anticipado son aquellos efectuados por el Departamento del Valle del Cauca para la adquisición u obtención de bienes y servicios.

Los componentes de los bienes y servicios pagados por anticipado a 31 marzo de 2020, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.9.05</b>	<b>Db</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPOS</b>	<b>86.699.720,00</b>	<b>86.699.720,00</b>	<b>0,00</b>
1.9.05.14	Db	Bienes y servicios	86.699.720,00	86.699.720,00	0,00

### 11.3. Avances y anticipos entregados

Corresponden a los valores entregados por el Departamento del Valle del Cauca, en calidad de avance o anticipo, a contratistas y a proveedores para la obtención de bienes y servicios.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.9.06</b>	<b>Db</b>	<b>AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS</b>	<b>87.961.960.669,00</b>	<b>128.885.351.065,00</b>	<b>-40.923.390.396,00</b>
1.9.06.01	Db	Anticipos sobre convenios y acuerdos	45.802.134.189,00	45.802.134.189,00	0,00
1.9.06.04	Db	Anticipo adquisición de bienes y servicios	2.202.700.868,00	2.518.742.691,00	-316.041.823,00
1.9.06.90	Db	Otros avances y anticipos	39.957.125.612,00	80.564.474.185,00	-40.607.348.573,00

### 11.4. Recursos entregados en administración

A 31 marzo de 2020, los valores en libros de la cuenta Recursos entregados en administración en el Departamento del Valle del Cauca es de:



SC-CER657167

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.9.08</b>	<b>Db</b>	<b>RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</b>	<b>540.411.617.176,00</b>	<b>441.548.106.741,00</b>	<b>98.863.510.435,00</b>
1.9.08.01	Db	En administración	100.256.450.880,00	62.578.706.872,00	37.677.744.008,00
1.9.08.03	Db	Encargo fiduciario-fiducia de administración	5.037.031.161,00	5.037.031.161,00	0,00
1.9.08.04	Db	Encargo fiduciario-fiducia de garantía	383.472.676.096,00	373.932.368.708,00	9.540.307.388,00
1.9.06.06	Db	Recursos régimen subsidiado administ adres	51.645.459.039,00	0,00	51.645.459.039,00

### 11.5. Depósitos entregados en garantía

A 31 marzo de 2020, los valores en libros de la cuenta depósitos entregados en garantía en el Departamento del Valle del Cauca es de:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
<b>1.9.09</b>	<b>Db</b>	<b>DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA</b>	<b>31.255.722.851,00</b>	<b>37.362.444.798,00</b>	<b>-6.106.721.947,00</b>
1.9.09.03	Db	Depósitos judiciales	29.573.410.129,00	31.436.467.940,00	-1.863.057.811,00
1.9.09.04	Db	Depósitos sobre contratos	1.682.312.722,00	5.925.976.858,00	-4.243.664.136,00

### 11.6. Derechos de fideicomiso

A 31 marzo de 2020, los valores en libros de la cuenta derechos en fideicomiso en el Departamento del Valle del Cauca son de:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.9.26</b>	<b>Db</b>	<b>DERECHOS EN FIDEICOMISO</b>	<b>137.706.375.887,00</b>	<b>127.446.272.227,00</b>	<b>10.260.103.660,00</b>
1.9.26.03	Db	Fiducia mercantil- constituido. patrimonio autónomo	137.706.375.887,00	127.446.272.227,00	10.260.103.660,00

### 11.7. Activos Intangibles

El Departamento del Valle del Cauca incluye en este rubro, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio.



SC-CER657167

A 31 marzo de 2020, los activos intangibles del Departamento del Valle del Cauca se encuentran compuestos por licencias y softwares, los cuales presentan el siguiente saldo:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.9.70</b>	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>19.798.522.868,00</b>	<b>14.906.096.924,00</b>	<b>4.892.425.944,00</b>
1.9.70.07	Db	Licencias	8.334.211.092,00	7.937.170.666,00	397.040.426,00
1.9.70.08	Db	Software	11.464.311.776,00	6.968.926.258,00	4.495.385.518,00

### 11.8. Amortización Acumulada de Activos Intangibles

A continuación, se relacionará la amortización acumulada a 31 marzo de 2020, por clase de Activos Intangibles del Departamento del Valle del Cauca.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>1.9.75</b>	<b>Db</b>	<b>AMORTIZACIÓN ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>-11.664.250.099,00</b>	<b>-8.951.538.723,00</b>	<b>-2.712.711.376,00</b>
1.9.75.07	Db	Licencias	-5.241.232.706,00	-3.839.009.390,00	-1.402.223.316,00
1.9.75.08	Db	Software	-6.423.017.393,00	-5.112.529.333,00	-1.310.488.060,00

### NOTA 12. PRESTAMOS POR PAGAR

Son los recursos financieros recibidos por el Departamento del Valle del Cauca para su uso, que se caracterizan porque se espera, a futuro, una salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los componentes de los préstamos por pagar a 31 marzo de 2020, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>2.3</b>	<b>Cr</b>	<b>PRESTAMOS POR PAGAR</b>	<b>297.236.769.013,00</b>	<b>187.018.501.633,00</b>	<b>110.218.267.380,00</b>
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	297.236.769.013,00	187.018.501.633,00	110.218.267.380,00



### NOTA 13. CUENTAS POR PAGAR

Las obligaciones adquiridas por el Departamento del Valle del Cauca con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas comprenden adquisiciones y gastos en función de su cometido estatal.

Los saldos más representativos de las cuentas por pagar a 31 marzo de 2020, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>2.4</b>	<b>Cr</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>175.640.014.840,00</b>	<b>127.780.338.421,00</b>	<b>47.859.676.419,00</b>
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nación	33.930.800.860,00	37.263.182.723,00	-3.332.381.863,00
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	10.796.594.859,00	8.335.465.401,00	2.461.129.458,00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	53.064.297.249,00	9.663.465.225,00	43.400.832.024,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	8.515.780.131,00	7.375.263.089,00	1.140.517.042,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuestos de timbre	1.937.999.857,00	1.126.574.954,00	811.424.903,00
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas	3.114.853.450,00	0,00	3.114.853.450,00
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	21.386.801.837,00	21.211.823.253,00	174.978.584,00
2.4.80	Cr	Administración y prestación de servicios de salud	21.997.457.946,00	22.174.013.542,00	-176.555.596,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	20.895.428.651,00	20.630.550.234,00	264.878.417,00

#### 13.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Este rubro corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el Departamento del Valle del Cauca con terceros por concepto de la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades.

Los saldos más representativos de los compromisos adquiridos con terceros de los contratos pendientes de pago a 31 marzo de 2020, son las siguientes:



CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
<b>2.4.01</b>	<b>Cr</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>	<b>33.930.800.860,00</b>	<b>37.263.182.723,00</b>	<b>-3.332.381.863,00</b>
<b>BIENES Y SERVICIOS</b>					
24.01.00	Cr	Bienes	323.397.040,00	349.466.440,00	-26.069.400,00
24.01.00	Cr	Servicios	2.050.185.403,00	2.334.125.059,00	-283.939.656,00
24.01.02	Cr	Entidades Descentralizadas	7.531.445.163,00	7.531.445.163,00	0,00
24.01.10	Cr	Honorarios	12.931,00	12.931,00	0,00
24.01.88	Cr	Administración Central	19.525.647.979,00	19.518.365.496,00	7.282.483,00
24.01.99	Cr	Cuenta Puente EM/RF1	377.627.899,00	297.449.769,00	80.178.130,00
<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>					
24.02.00	Cr	Proyectos De Inversión	4.108.914.569,00	6.614.966.693,00	-2.506.052.124,00
24.02.10	Cr	Honorarios	13.550.876,00	617.332.172,00	-603.781.296,00
24.02.88	Cr	Proyectos De Inversión	19.000,00	19.000,00	0,00

### 13.2. Transferencias por pagar

Se reconocen transferencias por pagar, como las obligaciones adquiridas por el Departamento del Valle del Cauca por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a otras Entidades de Gobierno, en el momento en que se genere la obligación de trasladar los recursos. Tales recursos están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Los saldos más representativos de las transferencias por pagar a 31 marzo de 2020, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
<b>2.4.03</b>	<b>Cr</b>	<b>TRANSFERENCIAS POR PAGAR</b>	<b>10.796.594.859,00</b>	<b>8.335.465.401,00</b>	<b>2.461.129.458,00</b>
2.4.03.15	Cr	Otras transferencias	10.796.594.859,00	8.335.465.401,00	2.461.129.458,00



### 13.3. Recursos a favor de terceros

Los recursos a favor de terceros son recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que el Departamento del Valle del Cauca tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.

Los saldos de los recursos a favor de terceros a 31 marzo de 2020, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>2.4.07</b>	<b>Cr</b>	<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>	<b>53.064.297.249,00</b>	<b>9.663.465.225,00</b>	<b>43.400.832.024,00</b>
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	49.716.065.279,00	6.263.911.656,00	43.452.153.623,00
2.4.07.26	Cr	Rendimientos financieros	31.862.279,00	48.805.523,00	-16.943.244,00
2.4.07.90	Cr	Otros recursos a favor de terceros	3.316.369.691,00	3.350.748.046,00	-34.378.355,00

### 13.4. Descuentos de nomina

Se considera el valor de la nómina de los empleados, educadores y pensionados con sus respectivas deducciones, las cuales corresponden a las obligaciones del Departamento del Valle del Cauca con otras entidades u organizaciones, y que deben ser girados a éstas en los plazos y condiciones convenidos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>2.4.24</b>	<b>Cr</b>	<b>DESCUENTOS DE NOMINA</b>	<b>8.515.780.131,00</b>	<b>7.375.263.089,00</b>	<b>1.140.517.042,00</b>
2.4.24.01	Cr	Aportes a fondos pensionales	4.246.944.915,00	4.105.890.533,00	141.054.382,00
2.4.24.02	Cr	Aportes a seguridad social en salud	3.061.763.648,00	2.979.759.704,00	82.003.944,00
2.4.24.04	Cr	Sindicatos	477.952,00	0,00	477.952,00
2.4.24.06	Cr	Fondos de empleados	533.619.538,00	129.990.357,00	403.629.181,00
2.4.24.07	Cr	Libranzas	108.262.579,00	110.349.979,00	-2.087.400,00
2.4.24.08	Cr	Contratos de medicina prepagada	529.028.809,00	11.796.043,00	517.232.766,00
2.4.24.11	Cr	Embargos judiciales	33.882.690,00	37.476.473,00	-3.593.783,00
2.4.24.13	Cr	Cuenta de ahorro para el fomento de la	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00



### 13.5. Créditos judiciales

Los saldos de los créditos judiciales a 31 marzo de 2020, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>2.4.60</b>	Cr	<b>CREDITOS JUDICIALES</b>	<b>21.386.801.837,00</b>	<b>21.211.823.253,00</b>	<b>174.978.584,00</b>
2.4.60.02	Cr	Sentencias	20.825.508.185,00	20.745.427.608,00	80.080.577,00
2.4.60.03	Cr	Laudos arbitrales y conciliación extrajudicial	211.076.763,00	211.076.763,00	0,00
2.4.60.90	Cr	Otros créditos judiciales	350.216.889,00	255.318.882,00	94.898.007,00

### 13.6. Administración y prestación de servicios de salud

Son las obligaciones a cargo de la Secretaria de Salud del Departamento del Valle del Cauca para la atención en salud, con los recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta y acciones de salud pública.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>2.4.80</b>	Cr	<b>ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>21.997.457.946,00</b>	<b>22.174.013.542,00</b>	<b>-176.555.596,00</b>
2.4.80.01	Cr	Subsidio a la oferta	4.898.397.804,00	3.663.361.829,00	1.235.035.975,00
2.4.80.02	Cr	Regimen Subsidiado	16.980.180.932,00	17.806.496.503,00	-826.315.571,00
2.4.80.04	Cr	Acciones de salud publica	118.879.210,00	704.155.210,00	-585.276.000,00

### 13.7. Otras cuentas por pagar

Corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el Departamento del Valle del Cauca, en desarrollo de sus actividades, correspondientes a otras Cuentas por Pagar como: viatico y gastos de viaje, seguros, cheques no cobrados o por reclamar, aportes a escuelas industriales, fondo de solidaridad y garantía en salud, saldos a favor de contribuyentes, saldos a favor de beneficiarios, aportes al ICBF y SENA, servicios públicos, comisiones, honorarios, servicios y arrendamientos operativos.



Los saldos a 31 marzo de 2020, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAI	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>2.4.90</b>	<b>Cr</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>20.895.428.651,00</b>	<b>20.630.550.234,00</b>	<b>264.878.417,00</b>
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	15.499.388,00	8.793.577,00	6.705.811,00
2.4.90.32	Cr	Cheques no cobrados o por reclamar	5.423.810.567,00	5.292.229.783,00	131.580.784,00
2.4.90.34	Cr	Aportes a escuelas industriales, insti	704.560.704,00	404.785.503,00	299.775.201,00
2.4.90.38	Cr	Fondo de solidaridad y garantía en sal	81.968.356,00	81.968.356,00	0,00
2.4.90.39	Cr	Saldos a favor de contribuyentes	3.749.184.857,00	3.347.482.757,00	401.702.100,00
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	218.172.764,00	208.477.028,00	9.695.736,00
2.4.90.50	Cr	Aportes al ICBF y SENA	1.845.193.353,00	1.146.743.455,00	698.449.898,00
2.4.90.51	Cr	Servicios públicos	2.570.904.001,00	2.511.662.559,00	59.241.442,00
2.4.90.54	Cr	Honorarios	4.266.565.245,00	5.886.820.425,00	-1.620.255.180,00
2.4.90.55	Cr	Servicios	657.416.007,00	866.595.606,00	-209.179.599,00
2.4.90.58	Cr	Arrendamiento operativo	23.230.051,00	23.230.051,00	0,00
2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	1.338.923.358,00	851.761.134,00	487.162.224,00

### 13.8. Acuerdo de Reestructuración de pasivos

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA presentó a consideración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General de Apoyo Fiscal- la solicitud de promoción de un ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS. Esta solicitud se apoyó en las razones de orden financiero, fiscal, administrativo e institucional consignadas en los documentos aportados ante esa Entidad.

Una vez evaluada la documentación presentada por EL DEPARTAMENTO y las razones que justificaron la solicitud, la Dirección General de Apoyo Fiscal, previo cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley 550 de 1999, procedió a aceptar la solicitud de promoción del ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS mediante Resolución número 1249 del 15 de mayo de 2012.

El Acuerdo fue suscrito el 20 de mayo del 2013. Este es un instrumento de protección de derechos y tiene por objeto disponer y ejecutar medidas de recuperación fiscal e institucional en favor de EL DEPARTAMENTO, corrigiendo las deficiencias que presenta en su organización y funcionamiento con el fin de que pueda atender sus obligaciones dentro del plazo y condiciones previstas en el ACUERDO.



Fecha de inicio de la promoción: 15 de mayo de 2012

Fecha de reunión de Determinación De Acreencias: 11 al 14 de septiembre de 2012

Fecha de celebración de votación Del Acuerdo y Escrutinio: 15 - 17 de mayo de 2013

Fecha de Suscripción del Acuerdo De Reestructuración de Pasivos: 20 de mayo de 2013

Conforme con lo dispuesto por la Ley 550 de 1999, la celebración y ejecución del ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS, tiene como fines primordiales, además de los establecidos en las disposiciones vigentes, los siguientes:

- Asegurar la prestación de los servicios de EL DEPARTAMENTO y el desarrollo de los mismos teniendo en cuenta su naturaleza y características.
- Garantizar el cumplimiento de las competencias constitucionales y legales a cargo de EL DEPARTAMENTO.
- Procurar una óptima estructura administrativa, jurídica y contable conforme con la normatividad vigente y los compromisos incorporados en el presente ACUERDO.
- Establecer las reglas para la financiación de la totalidad de los pasivos a cargo de EL DEPARTAMENTO, de acuerdo con los flujos de pago y condiciones establecidas en el presente ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS, de manera que una vez ejecutado el mismo, la entidad territorial recupere su equilibrio fiscal, financiero e institucional.

Las acreencias que hacen parte del Escenario Financiero (Anexo 3) se clasifican en los siguientes Grupos:

1. Grupo No 1: Trabajadores y Pensionados;
2. Grupo No 2: Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social;
3. Grupo No 3: Entidades Financieras y,
4. Grupo No 4: Los Demás Acreedores Externos.

Por decisión del comité de vigilancia, se prolongó la vigencia del ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS, con un nuevo Escenario Financiero 2018-2021.



**CONCILIACIÓN DE SALDOS ANEXOS 1 Y 2 ESCENARIO FINANCIERO ANEXO 3  
(2013-2017)**

A continuación, se presenta el cuadro correspondiente a la conciliación de los anexos 1 y 2 con corte a 31 marzo de 2020, relacionado los conceptos con su respectivo grupo.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS CONCILIACIÓN DE SALDOS DE LOS ANEXOS 1 Y 2	
ACUMULADO (ANEXO 1 Y 2)	
CONCEPTOS RELACIONADOS EN LOS ANEXOS	SALDO
Grupo N°1- Trabajadores y pensionados	2.598.924.855
Grupo N° 2- Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social	33.650.814.980
Grupo N° 3- Entidades Financieras -Por depurar-	192.599.592
Grupo N° 4- Otros acreedores	1.858.407.032
<b>SALDOS POR DEPURAR</b>	<b>5.909.928.264</b>
<b>TOTAL</b>	<b>44.210.674.724</b>

**Observaciones:**  
 Los saldos relacionados anteriormente, se han clasificado conforme al concepto relacionado en los anexos del Acuerdo.  
 No obstante la Subdirección de Contaduría realiza los registros en el Sistema Financiero SAP en las subcuentas contables correspondientes, de conformidad a la naturaleza de la obligación.



**CONCILIACIÓN DE SALDOS ESCENARIO FINANCIERO (2018-2021)**

Para el Escenario Financiero (2018-2021) no se materializa proceso de conciliación dado que proviene de gastos de contingencias.

ANEXO 1					
GRUPOS	A	B	C	D	E
	SALDO TOTAL DEL 01 AL 31 MARZO 2020	VALOR CAUSADO EN SAP - PASIVO	VALOR CAUSADO EN SAP - CTAS DE ORDEN	VALOR PENDIENTE DE REGISTRAR EN SAP CTA ORDEN (VALORES GLOBALES)	ACRENCIAS CON PAGO REGISTRADO EN SAP DEL SALDO TOTAL IDENTIFICADO (COLUMNA A) POR BAJAR
1	424.829.095	14.234.185	409.049.910	-	1.545.000
2	25.966.731.622	12.769.683	25.952.768.939	-	1.199.000
3	192.599.592	-	192.599.592	-	-
4	1.858.407.032	1.464.203.130	374.646.736	-	-
SALDO POR DEPURAR	409.162.086	1.359.601	185.869.914	-	19.557.166
<b>TOTAL</b>	<b>28.851.729.427</b>	<b>1.492.566.599</b>	<b>27.114.935.091</b>	<b>-</b>	<b>221.932.571</b>
					<b>244.227.737</b>

ANEXO 2					
GRUPOS	A	B	C	D	E
	SALDO TOTAL DEL 01 AL 31 MARZO 2020	VALOR CAUSADO EN SAP - PASIVO	VALOR CAUSADO EN SAP - CTAS DE ORDEN	VALOR PENDIENTE DE REGISTRAR EN SAP CTA ORDEN (VALORES GLOBALES)	ACRENCIAS CON PAGO REGISTRADO EN SAP DEL SALDO TOTAL IDENTIFICADO POR BAJAR
1	2.174.095.760	-	2.174.095.760	-	-
2	7.684.083.358	-	7.684.083.358	-	-
3	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-
LISTADO DE SALUD	2.700.000	-	2.700.000	-	-
LISTADO ENTERGADO POR SALUD	0	-	-	-	-
VACIAS	5.498.066.178	-	5.498.066.178	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>15.358.945.296</b>	<b>-</b>	<b>15.358.945.296</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

<b>TOTALES ANEXO 1 Y 2</b>	<b>44.210.674.723</b>	<b>1.492.566.599</b>	<b>42.473.880.387</b>	<b>-</b>	<b>244.227.737</b>
----------------------------	-----------------------	----------------------	-----------------------	----------	--------------------

A	B	C	D	E
TOTAL ACRENCIAS ANEXOS 1 Y 2	VALOR CAUSADO EN SAP - PASIVO	VALOR CAUSADO EN SAP CTA DE ORDEN	PAGOS REGISTRADOS EN SAP Y QUE ESTAN COMO PENDIENTES DE PAGO EN EL ARP	TOTAL CAUSADO EN SAP
44.210.674.723	1.492.566.599	42.473.880.387	244.227.737	44.210.674.723
	Código Contable	Acreecias registradas en la contabilidad		Valor
	2460028888	Sentencias y Conciliaciones		\$0
	9905050003	Cuentas de Orden Acreedoras (Laborales)		\$0
	2510048888	Auxilios Funerarios		\$0
	2510018888	Reajuste 2108		\$0
	2505028888	Cesantias		\$0
	2401018888	Administración Central (Impuesto Predial)		\$0
		VALOR PENDIENTE DE REGISTRAR EN SAP EN CTA DE ORDEN RECLASIFICANDO LOS VALORES GLOBALES CONTABILIZADOS EL 31-12-2012		\$0

A continuación, se relaciona las proyecciones de los componentes de ingresos futuros que se destinarán para el pago de las acreencias contenidas en el Acuerdo de Reestructuración de pasivos Ley 550 y aquellas responsabilidades contingentes que pongan en riesgo su ejecución.



## ESCENARIO FINANCIERO 2019-2021

( Última actualización aprobada en el Comité de Vigilancia N°22 del 13 de mayo de 2019)

En Millones de Pesos			
Conceptos	Proyección 2019	Proyección 2020	Proyección 2021
<b>A- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN</b>	<b>76.949</b>	<b>79.257</b>	<b>81.635</b>
ICLD (14%)	76.949	79.257	81.635
<b>B- RENTAS REORIENTADAS</b>	<b>31.672</b>	<b>32.622</b>	<b>33.601</b>
Sobretasa al ACPM 50%	14.286	14.714	15.156
Excedentes Financieros Invalle 15%	229	236	243
Rendimientos Financieros 100%	14.375	14.806	15.251
Estampilla Prodesarrollo 15%	2.782	2.865	2.951
<b>1 C- RECURSOS DEL BALANCE VIGENCIA 2018</b>	<b>18.731</b>		
I.C.L.D.	9.487		
Sobretasa al ACPM	7.039		
Estampilla Prodesarrollo	2.205		
<b>2 D- RECURSOS DEL FONPET</b>	<b>26.003</b>	-	-
Deahorro FONPET - Sector otros sectores SSF	26.003		
<b>3 E- RECURSOS DEL BALANCE VIGENCIA 2017</b>	<b>49.232</b>		
I.C.L.D.	13.207		
Sobretasa al ACPM	9.728		
Rentas Cedidas	2.467		
Estampilla Prodesarrollo	16.444		
Venta de activos	44		
Recursos Epsa	6.347		
Emergencia social	995		
DISPONIBLE PARA EL PAGO DE ACREENCIAS DEL ACUERDO Y OBLIGACIONES CONTINGENTES QUE PONEN EN RIESGO LA EJECUCIÓN	202.586	111.879	115.235
<b>COSTOS FIDUCIARIOS</b>	<b>839</b>	<b>959</b>	<b>1.079</b>
DISPONIBLE PARA EL PAGO DE ACREENCIAS	201.746	110.920	114.156

A continuación, se relaciona las proyecciones de los componentes de los gastos futuros que se destinaran para el pago de las acreencias contenidas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos Ley 550 y aquellas responsabilidades contingentes que pongan en riesgo su ejecución.



# GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas  
Subdirección de Contaduría



SC-CER657167

En Millones de Pesos			
Conceptos	Proyección 2019	Proyección 2020	Proyección 2021
<b>PROGRAMA DE PAGOS</b>	<b>175.650</b>	<b>110.920</b>	<b>114.156</b>
<b>FONDO DE CONTINGENCIAS</b>			
<b>A- CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN</b>	<b>29.000</b>	<b>59.573</b>	<b>61.147</b>
A1 PROCESOS JUDICIALES CON POSTERIORIDAD AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL ARP (NO DETERMINA LA VIGENCIA DEL ACUERDO)	6.000	11.477	13.051
A2 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES QUE PONEN EN RIESGO LA EJECUCIÓN DEL ARP - OTRAS	3.000	2.000	2.000
A3 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES QUE PONEN EN RIESGO LA EJECUCIÓN DEL ARP - SECTOR SALUD (URGENCIAS Y NO POS)	20.000	46.096	46.096
<b>B- CON RENTAS REORIENTADAS E ICLD</b>	<b>52.685</b>	<b>51.347</b>	<b>53.009</b>
B1 PROCESOS JUDICIALES CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL ARP	18.258	15.960	16.960
B2 PROCESOS JUDICIALES CON POSTERIORIDAD AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL ARP SOBRE HECHOS U OMISIONES ANTERIORES	4.840	4.840	4.840
B3 CONTRATOS DE CONCURRENCIA UNIVERSIDAD DEL VALLE	11.012	11.522	11.389
B4 CONTRATOS DE CONCURRENCIA SECTOR SALUD	13.062	13.416	13.795
B5 OTROS CONCEPTOS FONDO DE CONTINGENCIAS (Clausula 27)	5.513	5.608	6.025
<b>C- CON RECURSOS DEL BALANCE VIGENCIA 2018</b>	<b>18.731</b>	-	-
A1 PROCESOS JUDICIALES CON POSTERIORIDAD AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL ARP (NO DETERMINA LA VIGENCIA DEL ACUERDO)	1.803		
B1 PROCESOS JUDICIALES CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL ARP	13.606		
B2 PROCESOS JUDICIALES CON POSTERIORIDAD AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL ARP SOBRE HECHOS U OMISIONES ANTERIORES	3.321		
<b>FONDO DE ACREENCIAS</b>			
<b>D- CON RECURSOS DEL FONPET</b>	<b>26.003</b>	-	-
4. Grupo 2	26.003	-	-
<b>E- CON RECURSOS DEL BALANCE VIGENCIA 2017</b>	<b>49.232</b>		
Grupo 1	3.036		
Grupo 2	32.354		
Grupo 4	4.913		
Saldos de Fondo de Contingencias (Reajuste pensional Decreto 2108, Sanción moratoria)	8.928		
<b>DISPONIBLE NETO</b>	<b>26.096</b>	-	-

## NOTA 14. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Las obligaciones laborales y de seguridad social, comprenden las retribuciones que el Departamento del Valle del Cauca proporciona a sus servidores públicos a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios incluyen tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.



Los componentes de los beneficios a los empleados a 31 marzo de 2020, son los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>2.5</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>3.689.068.989.617,00</b>	<b>4.219.055.120.923,00</b>	<b>-529.986.131.306,00</b>
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	38.316.074.319,00	28.258.615.801,00	10.057.458.518,00
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	14.651.402.225,00	17.416.719.681,00	-2.765.317.456,00
2.5.14	Cr	Beneficio Posempleo - Pensiones	3.636.091.453.510,00	4.173.379.785.441,00	-537.288.331.931,00
2.5.15	Cr	Otros Beneficios posempleo	10.059.563,00	-0,00	10.059.563,00

#### 14.1. Beneficios a empleados a corto plazo

Se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo, que es el componente corriente aquellos que son otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
<b>2.5</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>38.316.074.319,00</b>	<b>28.258.615.801,00</b>	<b>10.057.458.518,00</b>
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	30.577.138.891,00	24.316.089.939,00	6.261.048.952,00
2.5.11.02	Cr	Cesantías	4.353.089.849,00	2.485.775.955,00	1.867.313.894,00
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	5.752.411,00	-25.153.731,00	30.906.142,00
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	53.674.638,00	15.473.138,00	38.201.500,00
2.5.11.12	Cr	Auxilios Funcrarios	3.447.275,00	0,00	3.447.275,00
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - emplead	992.822.939,00	337.445.211,00	655.377.728,00
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud	701.258.215,00	297.462.989,00	403.795.226,00
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	1.628.890.101,00	831.522.300,00	797.367.801,00

Las cuantías anteriormente expresadas, fueron cuantificadas por los días laborados durante el mes, los pagos no realizados en meses anteriores y el reconocimiento de derechos laborales por la prestación de los servicios de los empleados al final del periodo contable. Lo anterior atendiendo al principio de causación o devengo



### 14.2. Beneficios a empleados a largo plazo

El Departamento del Valle del Cauca reconoce este tipo de beneficios cuando la obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

El único tipo de obligación que el Departamento del Valle del Cauca tiene superior a un año son las cesantías retroactivas, donde el auxilio de cesantías se encuentra en poder del empleador durante toda la vigencia de la relación laboral. Son retroactivas, por cuanto dicha prestación social, se paga al servidor público con base en el último salario devengado.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.5.12	Cr	BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	14.651.402.225,00	17.416.719.681,00	-2.765.317.456,00
2.4512.04	Cr	Cesantías retroactivas	14.651.402.225,00	17.416.719.681,00	-2.765.317.456,00

La composición de los beneficios a empleados a largo plazo a 31 de marzo de 2019 está asociado a obligaciones futuras para el pago de las cesantías retroactivas, reconocidas con fundamento en lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6ª de 1945, 1º del Decreto 2767 de 1945, 1º y 2º de la Ley 65 de 1946, 2º y 6º del Decreto 1160 de 1947 y 2º del Decreto 1252 de 2002, lo cual es aplicable a aquellos trabajadores vinculados antes del 30 de diciembre de 1961.

### 14.3. Beneficios posempleo – pensiones

Son aquellos beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo. El Departamento del Valle del Cauca en su componente no corriente tiene reconocido el pasivo pensional adquirido con los funcionarios que cumplen con las condiciones normativas para tal efecto.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.5.14	Cr	BENEFICIOS POSEMPLERO - PENSIONES	3.636.091.453.510,00	4.173.379.785.441,00	-537.288.331.931,00
2.5.14.01	Cr	Pensiones de jubilación patronales	3.348.413.504,00	3.338.590.467,00	9.823.037,00
2.5.14.05	Cr	Cuotas partes de pensiones	75.547.197.522,00	335.968.974.190,00	-260.421.776.668,00
2.5.14.10	Cr	Cálculo actuarial pensiones actuales	3.557.195.842.484,00	3.834.072.220.784,00	-276.876.378.300,00



SC-CER657167

El Departamento del Valle del Cauca tiene una obligación por concepto de cálculo actuarial, el cual asciende a tres billones quinientos cincuenta y siete mil ciento noventa y cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos mcte. (\$3.557.195.842.484) valor con corte a 31 marzo de 2020 en el sistema financiero SAP.

El Departamento del Valle del Cauca sigue la dinámica contable impartida por la resolución 320 de 2019 sobre el manejo de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional, a la presentación de los Estados Financieros a 31 marzo de 2020, la Gobernación no carga el valor reportado por Pasivocol a 31 diciembre de 2018, pues desconocería todos los registros que se han hecho contra el pasivo pensional durante el periodo 2019 y lo corrido del 2020.

### NOTA 15. PROVISIONES

Las provisiones corresponden a pasivos a cargo del Departamento del Valle del Cauca que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Dentro de este grupo se encuentran las provisiones reconocidas por concepto de litigios y demandas adelantados en contra del Departamento del Valle del Cauca.

El Departamento del Valle del Cauca reconoce una provisión como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Las provisiones son utilizadas sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Las provisiones agrupan los conceptos de litigios y demandas, garantías, costos de desmantelamiento y costos de reestructuración. Para el periodo de marzo de 2020, el Departamento del Valle del Cauca reconoció únicamente provisiones por litigios y demandas.

Los componentes de las provisiones por litigios y demandas 31 marzo de 2020, son los siguientes:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.7.	Cr	PROVISIONES	478.608.823.549,00	810.732.602.745,00	-332.123.779.196,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	478.608.823.549,00	810.732.602.745,00	-332.123.779.196,00

### NOTA 16. OTROS PASIVOS

#### 16.1. Recursos recibidos en administración

Este rubro comprende los recursos recibidos por el Departamento del Valle del Cauca para su administración, el cual, corresponde a los municipios descertificados en servicios de agua



SC-CER657167

potable y saneamiento básico, recursos que recibe de otras entidades para ser destinados para proyectos específicos y los que por Ley sean delegados al Departamento.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	104.743.057.079,00	6.294.808.155,00	98.448.248.924,00
2.9.02	Cr	Recursos Recibidos en Administracion	104.743.057.079,00	6.294.808.155,00	98.448.248.924,00

## 16.2. Bonos Pensionales

El Departamento del Valle del Cauca reconoce el valor de los bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales a cargo de Colpensiones, estos son otros pasivos no corrientes.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.9.19	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.333.889.112,00	111.673.186,00	3.222.215.926,00
2.9.19	Cr	Bonos oensionales	3.333.889.112,00	111.673.186,00	3.222.215.926,00

## NOTA 17. ACTIVOS CONTINGENTES – CUENTAS DE ORDEN

Los activos contingentes corresponden a activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma por la ocurrencia o no de uno o más eventos que no están enteramente bajo el control de Departamento del Valle del Cauca. Estos activos no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros, más son controlados dentro de las cuentas de orden.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	10.141.242.931,00	10.141.242.931,00	0,00
8.1.90	Db	otros Activos Contingentes	10.141.242.931,00	10.141.242.931,00	0,00



### 17.1. Deudoras de control

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>8.3</b>	<b>Db</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>112.322.503.119,00</b>	<b>54.803.796.897.258,00</b>	<b>-54.691.474.394.139,00</b>
8.3.15	Db	Propiedades, planta y equipo	14.528.054.661,00	1.748.368.299.963,00	-1.733.840.245.302,00
8.3.71	Db	Bienes de beneficio y uso público	0,00	53.055.428.597.295,00	-53.055.428.597.295,00
8.3.90	Db	Deudores	97.794.448.458,00	0,00	97.794.448.458,00

### 17.2. Deudoras por contra

El saldo a 31 marzo de 2020, las Deudoras por el contra en el Departamento del Valle del Cauca son las siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>8.9</b>	<b>Db</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA</b>	<b>122.463.746.050,00</b>	<b>54.813.938.140.189,00</b>	<b>-54.691.474.394.139,00</b>
8.9.05	Cr	Derechos contingentes por contra	10.141.242.931,00	10.141.242.931,00	0,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra	112.322.503.119,00	54.803.796.897.258,00	-54.691.474.394.139,00

### NOTA 18. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

El saldo a 31 marzo de 2020, las cuentas de Orden Acreedoras en el Departamento del Valle del Cauca son las siguientes.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>9</b>	<b>Cr</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
9.1	Cr	Pasivos contingentes	738.937.982.992,00	264.169.723.329,00	474.768.259.663,00
9.3	Cr	Acreedoras de control	3.044.126.500,00	58.363.786.721.217,00	-58.360.742.594.717,00
9.9	Db	Acreedoras por contra	-741.982.109.492,00	-58.627.956.444.546,00	57.885.974.335.054,00



### 18.1. Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes del Departamento del Valle del Cauca corresponden a pasivos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma por la ocurrencia o no de uno o más eventos que no están enteramente bajo el control de Departamento del Valle del Cauca.

Los pasivos contingentes también corresponden a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los Estados Financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. El Departamento del Valle del Cauca registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	738.937.982.992,00	264.169.723.329,00	474.768.259.663,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismo alter. De solución .de conflicto	255.970.559.369,00	2.011.044.022,00	253.959.515.347,00
9.1.90	Cr	Otras responsabilidades contingentes	482.967.423.623,00	262.158.679.307,00	220.808.744.316,00

### 18.2. Acreedoras de control

El saldo a 31 de marzo de 2020, las cuentas Acreedoras de Control en el Departamento del Valle del Cauca es:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	3.044.126.500,00	58.363.786.721.217,00	-58.360.742.594.717,00
9.3.06	Cr	Bienes recibidos en custodia	3.042.519.500,00	3.042.519.500,00	0,00
9.3.68	Cr	Incorporación obligaciones	0,00	58.360.742.594.717,00	-58.360.742.594.717,00
9.3.90	Cr	Otras cuentas acreedoras de control	1.607.000,00	1.607.000,00	0,00

### 18.3. Acreedoras por contra

El saldo a 31 marzo de 2020, las cuentas Acreedoras por contra en el Departamento del Valle del Cauca son:



SC-CER657167

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>9.9</b>	<b>Db</b>	<b>ACREEDORA POR CONTRA</b>	<b>741.982.109.492,00</b>	<b>58.627.956.444.546,00</b>	<b>-57.885.974.335.054,00</b>
9.9.05	Db	Responsabilidades contingentes por el contrario	738.907.090.992,00	264.138.831.329,00	474.768.259.663,00
9.9.15	Db	Acreedoras de control por el contrario	3.075.018.500,00	58.363.817.613.217,00	-58.360.742.594.717,00

## NOTA 19. INGRESOS

Los ingresos fiscales del Departamento del Valle del Cauca comprenden los recursos obtenidos a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos tales como impuestos, multas, intereses, sanciones, estampillas, entre otros derivados del poder impositivo del Estado.

A continuación, se detallan los ingresos fiscales del Departamento del Valle del Cauca a 31 marzo de 2020:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>4</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>834.329.617.084,00</b>	<b>621.804.076.059,00</b>	<b>212.525.541.025,00</b>
4.1	Cr	Ingresos fiscales	296.703.319.124,00	294.241.529.621,00	2.461.789.503,00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	411.658.373.313,00	219.864.291.343,00	191.794.081.970,00
4.8	Cr	Otros ingresos	125.967.924.647,00	107.698.255.095,00	18.269.669.552,00

### 19.1. Ingresos fiscales

Los ingresos fiscales del Departamento del Valle del Cauca comprenden los recursos obtenidos a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos tales como impuestos, multas, intereses, sanciones, estampillas, entre otros derivados del poder impositivo del Estado.

A continuación, se detallan los ingresos fiscales del Departamento del Valle del Cauca a 31 marzo de 2020:



SC-CER657167

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>4.1</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>296.703.319.124,00</b>	<b>294.241.529.621,00</b>	<b>2.461.789.503,00</b>
4.1.05	Cr	Impuestos	206.374.354.868,00	208.849.642.861,00	-2.475.287.993,00
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	90.332.112.136,00	85.440.124.375,00	4.891.987.761,00
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-3.147.880,00	-48.237.615,00	45.089.735,00

## 19.2. Transferencias y Subvenciones

Los ingresos por transferencias y subvenciones del Departamento del Valle del Cauca corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: sistema general de participaciones, sistema general de regalías, sistema general de seguridad social en salud y otras transferencias.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>4.4</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>411.658.373.313,00</b>	<b>219.864.291.343,00</b>	<b>191.794.081.970,00</b>
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	144.327.972.636,00	139.557.410.716,00	4.770.561.920,00
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	39.927.404.800,00	43.175.518.323,00	-3.248.113.523,00
4.4.21	Cr	Sistema gene de seguridad social en salud	23.050.508.572,00	0,00	23.050.508.572,00
4.4.28	Cr	Otras transfrncencias	204.352.487.305,00	37.131.362.304,00	167.221.125.001,00

## 19.3. Otros ingresos

Otro ingreso diverso representa el valor de los ingresos de la entidad provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificados en otras cuentas.

Los conceptos más representativos son las recuperaciones, reintegros, los ajustes por mayor valor provisionado y los Recursos Nación FODEPVAC.



SC-CER657167

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>4.8</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>125.967.924.647,00</b>	<b>107.698.255.095,00</b>	<b>18.269.669.552,00</b>
4.8.02	Cr	Financieros	21.352.560.621,00	13.787.797.633,00	7.564.762.988,00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	104.615.364.026,00	93.910.457.462,00	10.704.906.564,00

## NOTA 20. GASTOS

A continuación, se detallan los gastos del Departamento del Valle del Cauca a 31 marzo de 2020:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>5</b>	<b>Db</b>	<b>GASTOS</b>	<b>526.709.373.341,00</b>	<b>315.717.431.219,00</b>	<b>210.991.942.122,00</b>
5.1	Db	De administración	53.224.017.618,00	41.417.095.388,00	11.806.922.230,00
5.3	Db	Deterioro, depreciación, amortización y provisiones	18.176.250.353,00	79.370.704.545,00	-61.194.454.192,00
5.4	Db	Transferencias	227.929.595.886,00	23.876.520.510,00	204.053.075.376,00
5.5	Db	Gasto social	174.638.759.804,00	151.938.413.900,00	22.700.345.904,00
5.7	Db	Operaciones de enlace	8.300.404.111,00	0,00	8.300.404.111,00
5.8	Db	Otros gastos	44.440.345.569,00	19.114.696.876,00	25.325.648.693,00

### 20.1. Gastos de administración

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad siempre que no deban ser registrados como costos.



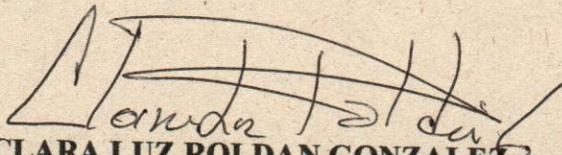
SC-CER657167

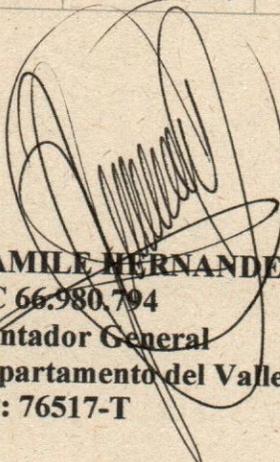
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>5.1</b>	<b>Db</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>53.224.017.618,00</b>	<b>41.417.095.388,00</b>	<b>11.806.922.230,00</b>
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	11.575.383.191,00	10.170.933.030,00	1.404.450.161,00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	661.932.455,00	104.268.006,00	557.664.449,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	3.674.936.026,00	1.819.462.972,00	1.855.473.054,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	640.331.200,00	373.039.900,00	267.291.300,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	3.475.285.940,00	1.438.584.076,00	2.036.701.864,00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	41.166.651,00	23.051.875,00	18.114.776,00
5.1.11	Db	Generales	3.630.469.643,00	10.205.270.007,00	-6.574.800.364,00
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	29.524.512.512,00	17.282.485.522,00	12.242.026.990,00

## 20.2. Otros gastos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos del Departamento del Valle del Cauca que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>5.8</b>	<b>Db</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>44.440.345.569,00</b>	<b>19.114.696.876,00</b>	<b>25.325.648.693,00</b>
5.8.02	Db	Comisiones	397.431.959,00	250.163.492,00	147.268.467,00
5.8.04	Db	Financieros	28.321.903.661,00	3.467.299.172,00	24.854.604.489,00
5.8.90	Db	Gastos diversos	15.721.009.949,00	15.397.234.212,00	323.775.737,00

  
**CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ**  
CC 51.649.242  
Gobernadora  
Departamento del Valle del Cauca

  
**YAMILE HERNANDEZ CORTES**  
CC 66.980.794  
Contador General  
Departamento del Valle del Cauca  
TP: 76517-T